

**ACTA NÚM. 14/19-PL  
(Corp. 2019-23)**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Francisco Javier Úbeda Liébana (GMP).

**CONCEJALES PRESENTES:**

Don Francisco Javier González Menéndez (GMP).

Doña María del Mar Paños Arriba (GMP).

Don Jesús Egea Pascual (GMP).

Doña Sara de la Varga González (GMP).

Don David José Mesa Vargas (GMP).

Don José Rafael de la Paliza Calzada (GMP).

Doña María Ángeles Martínez Saco (GMP).

Don José Sánchez Lobato (GMP).

Doña María Inmaculada Pérez Bordejé (GMP).

Don Ignacio Pablo Miranda Torres (GMP)

Don Alfonso Vázquez Machero (GMP)

Doña María de Alvear Colino (GMP).

Don Baldomero Julio Cano Lacunza (GMP)

Doña Emilia Raquel Araguás Gómez (GMP).

Don Ricardo Díaz Martín (GMCs).

Don Luis Ángel Ruiz Palacios (GMCs)

Doña Paloma Chinarro Hernández (GMCs)

Don Alejandro Alberto Corral Álvarez (GMCs)

Doña Silvia Hernández Torrado (GMCs),

Don Alfonso Castillo Gallardo (GMPS).

Doña Isabel Carmona Maestre (GMS)

Don Vicente Gómez Montanari (GMPS)

Don Juan Ignacio Pineda Salvador (GMV).

Don Fco. Manuel Boza González (GMV)

**Interventora municipal:**

Doña María José Fernández Domínguez.

**Secretario general:**

Don José Luis Pérez López.

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación Municipal que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Javier Úbeda Liébana, y con mi asistencia como secretario general del Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada y notificada para este día.

Comprobado que están presentes la totalidad de los miembros que componen el Pleno de la Corporación, que existe el quórum legalmente establecido para la constitución del mismo, y que están presentes el Sr. Presidente y el Secretario General, queda constituido el Pleno y da comienzo la sesión que se desarrolla conforme el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**I.-PARTE RESOLUTIVA.**

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 18 de octubre de 2019.

I.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

I.2.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos para instar al Gobierno de España a modificar los preceptos del Real Decreto 8/2015 para equiparar los derechos, en el acceso a la pensión de viudedad, de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

I.2.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos instando al Pleno de Boadilla del Monte solicite la dimisión del Alcalde asumiendo la responsabilidad política de haber mentado en sede plenaria.

I.2.3. Propuesta de acuerdo de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Ciudadanos con motivo del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género.

I.2.4. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista instando al Gobierno Municipal a poner en marcha de forma urgente el Consejo Escolar Municipal.

I.2.5. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular para denominar la biblioteca ubicada en la Casa de la Cultura como Biblioteca Princesa Doña Leonor.

I.2.6. Declaración institucional de apoyo y reconocimiento de la labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado en Cataluña.

I.3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

I.3.1. Propuesta del Grupo Municipal Popular, para albergar en suelo municipal disponible entre el Cerro de San Babilés y la M-50 un monumento en honor al Sagrado Corazón de Jesús.

I.4.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

I.4.1. Aprobación de la Masa Salarial del ejercicio 2020.

I.4.2. Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020.

I.4.3. Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2020.

I.4.4. Aprobación de la Plantilla del ejercicio 2020.

I.4.5. Propuesta del Grupo Municipal VOX para "Solicitar a la Dirección General del Catastro la revisión a la baja de los valores catastrales de todas las viviendas del municipio".

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

II.2. Dación de cuenta de Contratos Menores.

II.3. Ruegos y preguntas.

Sr. Presidente: Buenos días. Da comienzo la sesión ordinaria del Pleno municipal de 15 de noviembre 2019, con un pequeño retraso porque se ha retrasado la Junta General de la Empresa Municipal. Tendremos en cuenta para la siguiente darle más tiempo a la Junta.

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

**I.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019.**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación que formular a la redacción del acta de la sesión anterior que ha sido distribuida junto con el orden del día.

Intervenciones:

Sr. Gómez Montanari (Grupo Municipal Socialista): En la página 101 una intervención mía, pone atribuciones cuando yo dije retribuciones, pero bueno nada más eso.

Sr. Alcalde: ¿Alguna observación más? Señor Egea.

Sr. Egea (Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Coordinación): Buenos días, Sr. Presidente, señores vecinos que nos acompañan, señores corporativos, muchas gracias.

Las precisiones más al acta están al final de la página 7 y al principio de la página 8 y leo: en este sentido quiero decirles a los señores corporativos de ciudadanos que... ustedes cinco, falta el término ustedes, vienen al Pleno con una moción que además es una extensión separata, no viene separata, reiterativa de la moción del mes pasado y continuo, yo lo entiendo, ustedes, falta el termino yo y ustedes y ya el resto de concurso de acreedores ideológico demoscópico, eso ya está bien.

Tras lo cual, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2019, aprobándose por unanimidad con las correcciones indicadas en las intervenciones.

## **I.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.**

### **I.2.1.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LOS PRECEPTOS DEL REAL DECRETO 8/2015 PARA EQUIPARAR LOS DERECHOS, EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD, DE LAS PAREJAS DE HECHO CON EL DE LOS MATRIMONIOS CIVILES.**

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, de la que da cuenta D. Ricardo Díaz Martín, Portavoz del mismo:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte acuerde:

1. Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.
2. Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Vamos a mantener los turnos como ya hiciésemos en el pasado Pleno, si les parece bien. Yo creo que sí, que el Pleno pasado funcionó bien, así que si les parece, tienen tres minutos, luego tiene dos y luego tiene el cierre. ¿De acuerdo, señor Díaz? Tres de exposición, luego tiene dos y luego tiene otros dos de cierre. Muchas gracias.

Sr. Díaz Martín (El Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente. Bienvenidos a los vecinos que han venido aquí, a la sala plenaria, y también a los que nos siguen por *streaming*.

*(Y continúa dando lectura a la propuesta).*

Sr. Presidente: Muchas gracias señor Díaz. Intervenciones de los grupos, señor Boza.

Sr. Boza González (Grupo Municipal Vox): Por su benevolencia. Señor presidente.

El matrimonio constituye uno de los principales fundamentos de nuestra milenaria civilización occidental. El matrimonio es una institución fundamental de nuestro derecho de familia. Tradicionalmente, el matrimonio ha sido garantía de estabilidad, seguridad, también de seguridad jurídica, de prosperidad para los individuos y para la sociedad. El matrimonio, obviamente, es una institución que ha ido evolucionando a lo largo de los siglos, pero sin dejar de ser una institución fundamental. Garantía de la continuidad de la especie y de nuestra propia civilización.

Nuestro derecho de familia regula concienzudamente, las consecuencias jurídicas del hecho de contraer matrimonio, tanto para los cónyuges, como para los terceros. Hoy día, en nuestra sociedad, vivimos una auténtica aversión al compromiso, y sobre todo, al compromiso duradero. Quizá, ciertamente, sean demasiadas las incertidumbres que padecemos cada día, especialmente las generaciones más jóvenes que están siendo víctimas de estas incertidumbres, y de la temporalidad de todos los planteamientos. Desde las instituciones públicas tenemos que contribuir a reducir las incertidumbres del futuro, a disipar cualquier falta de esperanza.

Detrás del planteamiento de la moción que hoy nos trae Ciudadanos al Pleno, muchas veces se encuentran auténticos dramas humanos, y, nosotros, no somos quién para juzgar las decisiones que cada persona toma a lo largo de su vida. Desde Vox no queremos que ninguna persona quede desamparada, pero también en VOX amamos, apasionadamente, la libertad, pero la libertad exige responsabilidad personal y asumir las consecuencias de las propias decisiones. Por este motivo nos vamos a abstener en esta moción.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Boza. Señora Carmona.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Buenos días a todos los corporativos, y a quienes no siguen por las redes sociales.

Es una realidad que la Ley de Parejas de Hecho tiene ya unos años, y que a través de esos años se produjo una serie de legislaciones en relación con lo que supone el divorcio rápido, los matrimonios civiles, y que eso ha hecho que, quizás, las parejas de hecho estén en un espacio diferente a cuando se creó el derecho a ser pareja de hecho. No obstante, es una realidad que en torno a esta figura de las parejas de hecho, el viudo o la viuda, si está en paro durante el año anterior al fallecimiento, se puede encontrar en una situación de precariedad, si están sin trabajo y sin pensión. Es verdad que la letra pequeña que esconde el artículo 221 es realmente discriminatoria e injusta.

Según un artículo publicado muy recientemente en la Vanguardia, se calcula que actualmente hay 1.700.000 parejas de hecho registradas en España, y se estima que unas 1.800 familias han sufrido las consecuencias de este artículo. Nos parece una propuesta que ya ha sido llevada al Parlamento Europeo, está reclamándose ya allí su atención sobre esta problemática, y consideramos que debe llevarse a cabo un estudio y actualización a la realidad social que tenemos en España, para liberar de este trato injusto hacia estas parejas. Por ello la vamos a apoyar.

Sr. Presidente: Gracias, señora Carmona. Por el Grupo Popular, señor Vázquez.

Sr. Vázquez Machero (Grupo Municipal Popular): Con su permiso, señor presidente. Buenos días a todos los presentes, y a los que nos siguen por Internet.

En primer lugar, observamos dos notas destacables en su moción: la primera, que repite proposiciones realizadas por su grupo en el Congreso que no han sido tramitadas; la otra, que se fundamenta en una posible vulneración de la Constitución, en particular, en el artículo 14.

Ciudadanos era el único partido que llevaba en su programa electoral de los comicios de abril la equiparación de matrimonios y parejas de hecho en el acceso a la pensión de viudedad. La proposición de la Ley Integral de Protección y Apoyo a las Familias que su grupo presentó en el Congreso planteaba modificar la Ley de Seguridad Social, para eliminar el actual requisito de dependencia económica para el caso de parejas de hecho, en el acceso a la pensión de viudedad. Además, en una disposición final, se instaba el Gobierno a aprobar, en el plazo de un año, una ley estatal de parejas de hecho, ya que en la actualidad ésta es una competencia de las autonomías.

Parece evidente que la moción presentada no es un trabajo propio del Grupo Municipal Ciudadanos, más bien reproducen una pretensión legislativa ya formulada por su grupo en el Congreso, que no ha sido tramitada.

De otra parte, la cuestión de la vulneración de la Constitución, que ustedes plantean, ya ha quedado resuelta en el Auto 8/2019, de 12 de febrero, de este Tribunal, que inadmite a trámite este asunto planteado en por un juzgado de lo Social de Barcelona. En él se resuelve *“que nada impide que el legislador pueda regular legítimamente la pensión de viudedad de las parejas de hecho, condicionando su reconocimiento o su cuantía o su compatibilidad, con otra renta de trabajo o pensiones del beneficiario, o de dependencia económica del causante, así como, en su caso, de la existencia de cargas familiares”*. Por tanto, y según considera ya este Tribunal, es perfectamente constitucional una regulación de la pensión de viudedad para parejas de hecho de la características contempladas por la actual ley. Es decir, que no replica enteramente el régimen jurídico de la pensión de viudedad previsto para los matrimonios. Votaremos en contra de su moción ya que repite proposiciones realizadas por su grupo en el Congreso, que no han sido tramitadas, y porque la cuestión de vulneración de la Constitución, que ustedes plantean, ya ha quedado resuelta por el Tribunal Constitucional, en auto de 12 de febrero. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Vázquez. Señor Corral, por un tiempo de dos minutos, No, ya ha intervenido.

*(Murmullo)*

Ahora ustedes, luego otra vez todos y cierran ustedes. Vale. Tiene usted ahora dos minutos. Luego todos dos minutos y cierran ustedes, con dos minutos. Señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Buenos días, a todos. También a los vecinos que están presentes en este Pleno, o que nos siguen por *streaming*.

Aquí, el fondo del asunto, de lo que estamos hablando es de dos cuestiones que creo que tienen demasiado calado e importancia. Estamos hablando tanto del principio de igualdad, como de principio de libertad. La cuestión de constitucionalidad, o no, del artículo 221 de la Ley de la Seguridad Social a efectos de la presente moción no tiene ninguna trascendencia, porque lo que no estamos planteando en este Pleno es su inconstitucionalidad. Lo que estamos planteando es que se inste la modificación de este artículo, de manera que se puedan equiparar en derechos las parejas de hecho y los matrimonios.

Porque hablo de igualdad y de libertad; fundamentalmente, de libertad. Porque si ya nuestro ordenamiento jurídico reconoce la figura de las uniones de hecho, que creo que todos estaremos de acuerdo en que guarda ciertas similitudes a afectos civiles y administrativos con la figura del matrimonio, el que la institución del matrimonio suponga un mayor atractivo, porque nuestra legislación otorga mayores beneficios a esa institución que a la institución de la unión de hecho, hace que las personas, de alguna manera, se vean condicionadas para elegir una figura u otra.

Téngase en cuenta que a nivel estatal tenemos una serie de legislación que no contempla todavía esta institución: la de las uniones de hecho. Estamos hablando de legislación, incluso,

en materia laboral. El Estatuto de los Trabajadores, no lo contempla. ¿Eso qué significa? Pues que a efectos de beneficios laborales, las uniones de hecho, en el sector privado, salvo que haya un convenio colectivo que sí recoja beneficios, no se van a poder acoger a esos beneficios, que si se contemplan en el caso de los matrimonios.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señor Corral, por favor.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): En consecuencia, lo que proponemos y lo que defendemos aquí en este Pleno, son esos dos principios: el de Igualdad y el de libertad. Nada más. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Turno de dúplica. Señor Boza, por dos minutos...¿No? Señora Carmona, por dos minutos, por favor.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Solamente quería apostillar algo. Cuando he visto el posicionamiento que va a tener el Partido Popular, y que Dolors Montserrat está defendiendo esta causa en Europa, me sorprende un poco que el Partido Popular en Boadilla diga que no lo asume; cuando una representante suya está defendiendo esta causa allí.

Por otro lado, solamente decir que sería conveniente, para toda esta legislatura, que tratásemos, en general, temas que tengan que ver, fundamentalmente, con el municipio. Aunque todos adolecemos, en alguna ocasión, de traer otras cuestiones, debiéramos centrarnos más en lo que es la problemática, o las necesidades que puedan tener los vecinos de Boadilla. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Carmona. Señor González.

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo): Buenos días a los vecinos que están presentes y a los que están siguiendo esto desde la distancia. No puedo estar más de acuerdo con usted, señora Carmona. Lo tenía aquí apuntado. Después de hablar de estas grandes cosas, de instar a todo un gobierno y, además, darles un plazo de un año, de hablar de recogidas de otras cosas y de autobuses, parece que es poner los pies en la tierra porque también estoy de acuerdo, y que no sirva de precedente, con el señor Corral, esto tiene demasiado calado. Queda muy bien decir esto aquí, en el Pleno, pero en fin, cuando se forme el próximo Congreso, supongo que los 10 diputados de Ciudadanos podrán instar, otra vez, al Gobierno, a que en el plazo máximo de un año se modifique la ley correspondiente.

De lo que diga la señora Montserrat, nosotros no estamos en contra. Lo que pensamos es que quizás este no es el sitio adecuado, más de que sea un brindis al sol. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González. ¿Alguna intervención, señor? Señor Corral, dos minutos.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Para cerrar y un poco respondiendo a determinadas cuestiones. Sí tiene mucho calado, y a aquí, en Boadilla, no vivimos en una burbuja. Estoy seguro de que habrá muchas parejas en este municipio que estén sufriendo las consecuencias del sistema legislativo actual en esta materia. Entonces, el plantearlo aquí es nuestra preocupación por esta situación, y una propuesta que puede mejorar esa situación y que sitúe en una posición de igualdad, tanto a los matrimonios como a las parejas de hecho.

Insisto, no vivimos en una burbuja, Boadilla del Monte no es un universo, y forma parte de esta sociedad muchas personas que se pueden encontrar en esta situación, que entendemos que es gravosa. Esto, lo que encierra en el fondo es una defensa de los derechos de igualdad, y también, del derecho y del ejercicio de la libertad. Que cada pareja pueda elegir libremente la forma en la que quiere estructurar su convivencia y poner en marcha un proyecto común, sin que desde las Administraciones se les trate de manera distinta y discriminada en función de que elijan una fórmula u otra. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Finalizado el debate, se procede a votación de la propuesta.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Votos a favor: 8 (de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos [5] y Socialista [3]), Votos en contra: 15 (de los miembros del Grupo Municipal Popular) y Abstenciones: 2 (de los miembros del Grupo Municipal VOX).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, arriba transcrita.

### **I.2.2. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS INSTANDO AL PLENO DE BOADILLA DEL MONTE SOLICITE LA DIMISIÓN DEL ALCALDE ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA DE HABER MENTIDO EN SEDE PLENARIA.**

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, de la que da cuenta D. Ricardo Díaz Martín, portavoz del mismo:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el pasado Pleno del mes de septiembre de 2019 y según consta en el Acta, aprobada por unanimidad durante la sesión del día 18 de octubre de 2019, el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos realizó la siguiente pregunta textual que figura en la página 91 de dicho Acta:

*“Sr. Úbeda ¿usted firmó algún contrato con la empresa Waiter Music en su calidad de concejal de Boadilla en corporaciones anteriores?”*

Haciendo uso de su turno de respuesta, según figura en la página 92 de dicha acta, el Alcalde, Sr. Úbeda, respondió textualmente:

*“El tema de la firma. Yo no he firmado ningún contrato, puesto que yo no era concejal de Contratación y yo no firmaba. Lo que sí hice fue trasladar una petición de la Comisión de Fiestas de una serie de artistas que había que contratar, se contrataron y aparecieron, pues lo que todos saben.”*

El Sr. Úbeda concluyó su intervención añadiendo:

*“Aquí no ha habido ningún problema. Le invito a que vea la documentación y verá que está todo perfecto.”*

Dicha invitación, para ver la documentación existente, fue aceptada por los concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos y con fecha 23 de septiembre de 2019, se cursó, reglamentariamente, en el registro la solicitud correspondiente para acceder al examen de los expedientes de contratación de la empresa Waiter Music para las fiestas patronales de 2012 y 2014 en Boadilla del Monte.

Se concedió la solicitud 18 días después de llevar a cabo la petición. Así, el día 10 de octubre de 2019 a las 11 de la mañana, este Grupo Municipal tuvo acceso a la documentación requerida.



Por parte de los 4 concejales presentes del Grupo Ciudadanos se observó que, el Sr. Úbeda Liébana, en su calidad de Concejales de Festejos, dirigió la totalidad de la tramitación del expediente para la contratación de la comercial Waiter Music, desde que se inician los trámites hasta que se eleva para su aprobación en la Junta de Gobierno Local.

Así, se comprueba que la firma del Sr. Úbeda aparece junto a la firma del Sr. Huerta Valbuena, gerente de Waiter Music, en los Proyectos de Clausulado a regir en la actuación de los conciertos de 2012 y 2014.

Un Proyecto de Clausulado es un documento contractual de conformidad y aceptación de condiciones del acuerdo alcanzado por ambas partes. Ello evidencia que el Sr. Úbeda negoció y acordó con Waiter Music todas las condiciones del contrato.

Además, se comprobó que, en ambas contrataciones, el Sr. Úbeda firmó la propuesta de incoación del expediente de contratación; así como, la propuesta de aprobación del contrato que elevó a la Junta de Gobierno Local.

La falsedad expresada por el Sr. Úbeda en este Pleno, se produce cuando dice que no ha firmado ningún contrato porque, además de firmar el clausulado de condiciones negociadas con Waiter, ha firmado todas las peticiones de contratación con dicha empresa a lo largo de ambos expedientes.

La firma del Concejales Delegado de Contratación es un acto burocrático y representa el punto final del proceso de contratación con la empresa Waiter Music que dirigió de forma continua el Sr. Úbeda como Concejales de Festejos.

El Sr. Úbeda afirmó falsamente que no había firmado ningún contrato con Waiter Music intentando desmarcarse de los hechos y vertiendo su responsabilidad en el Concejales de Contratación como notario o fedatario final de un acuerdo que dirigió, negoció, concretó y elevó a la Junta de Gobierno el actual alcalde de Boadilla, Sr. Úbeda.

Es una obviedad que, después de todo ello, el Concejales de Contratación, sin capacidad de decisión alguna, se limite a cumplir con el trámite burocrático. De hecho, en el Acta de la Junta de Gobierno del 4 de septiembre de 2014, se indica que el Sr. Úbeda es “habilitado pagador y responsable” del contrato con Waiter Music.

La mentira del Sr. Úbeda es comparable a responsabilizar a un Juez de Paz de la consecución de un matrimonio por ser quien firma el acta matrimonial y hacer creer que los contrayentes no acudieron libremente y por voluntad propia al acto de su enlace para constituirse como matrimonio.

En este caso, los contrayentes eran, de una parte, el Ayuntamiento de Boadilla por medio de su Concejales de Festejos, Sr. Javier Úbeda Liébana y, de otra parte, la comercial Waiter Music por medio de su gerente el Sr. José Luís Huerta Valbuena.

El Sr. Huerta Valbuena, en libertad condicional a la espera de juicio, reconoció ante el Juez de la Audiencia Nacional que Beltrán Gutiérrez, exgerente del PP regional le pagó 20.000 euros en dinero negro en su despacho de Génova 13 “en un sobre amarillo” por el mitin de cierre de

campaña de las elecciones autonómicas de 2007. Esta cantidad formó parte de los 50.000 euros que costó organizar ese acto político.

La comercial Waiter Music S.L. tiene una pieza separada en la investigación de la trama Púnica y alcanza a distintos ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como a responsables del Partido Popular, que podrían haber actuado bajo la influencia o siguiendo instrucciones para beneficiar a dicha empresa, como proveedora de la formación política a la que pertenecen.

El presunto objetivo sería detraer fondos mediante contratos amañados que incluirían un sobrepago para el pago de gastos electorales del Partido Popular de Madrid, tal y como se indica en las informaciones aparecidas sobre los hechos que ha venido acreditando la instrucción judicial, que califica a la mercantil Waiter Music como “empresa amiga” del Partido Popular de Madrid.

A pesar de todo ello, la mayoría absoluta del PP en este Pleno impidió llevar a cabo las propuestas de Ciudadanos para la creación de una comisión de investigación de contratos con empresas citadas en la trama Púnica.

Posteriormente y dada la primera negativa, el rodillo de la mayoría absoluta del PP impidió la aprobación de otra propuesta de Ciudadanos para aportar al juzgado los expedientes de contratación de estas empresas y la personación del Ayuntamiento en la causa, como posible Institución damnificada.

Con fecha 10 de octubre de 2019 todos los integrantes del Grupo Municipal de Ciudadanos firmaron una petición de copias certificadas de los expedientes completos de la contratación de Waiter Music en los años 2012 y 2014.

En el Pleno del 18 de octubre de 2019, ocho días después de realizarse la petición, se solicitó que se diera respuesta a la solicitud presentada y, todavía, en el día en el que se registra la presente moción no ha existido respuesta alguna por parte del Gobierno Municipal.

Todos estos hechos conducen a sembrar muy serias dudas sobre la deseable transparencia que debe garantizar cualquier gobierno democrático.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE SOLICITE LA DIMISIÓN DEL ALCALDE ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA DE HABER MENTIDO EN SEDE PLENARIA.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Tiene la palabra, por dos minutos, señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos): Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente.

En primer lugar, quiero que sepan ustedes que de todas las intervenciones y de todas las acciones políticas que hemos llevado en este ayuntamiento, esta es, sin duda, la que humanamente más trabajo nos cuesta, porque no resulta agradable pedir la dimisión de un alcalde. Ninguno de los que integramos este grupo municipal, y quien les habla mucho menos, tenemos nada en contra de la persona del señor alcalde. Sin embargo, debemos cumplir con el deber al que nos comprometimos cuando juramos nuestro cargo. Y eso es, únicamente, lo que nos hace traer esta moción aquí.

*(Y continua dando lectura a parte de la propuesta presentada).*

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Intervenciones de los grupos. Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo municipal de Vox): Gracias, señor presidente. Buenos días a todos, y a los vecinos que nos siguen por Internet.

Voy a intentar ser lo más cuidadoso posible con este tema, que entiendo es muy delicado. Señor Úbeda, desde el respeto que personalmente le tengo y la estima a nivel personal, cosa que no puedo decir de su antecesor, es cierto que le preguntaron si usted había firmado un contrato con el Walter Music, y dijo tajante que no. Desde mi punto de vista, esa respuesta no fue muy fina. Digámoslo así. Usted podía haber contestado: “No lo recuerdo”, “firmó demasiadas cosas”, “es posible”, pero se limitó a un no tajante. Ahora, claro, nos encontramos con que el Grupo Ciudadanos afirma que ha visto los contratos, y verifica que su firma está estampada, no solo en un documento sino en varios. Nos indican que hay firmas suyas en un proyecto de clausulado, en la propuesta de incoación del expediente de contratación, y en la propuesta de aprobación. Salvo que ustedes desmientan esto en su turno de palabra, entendemos que mentira no es, y que los señores de Ciudadanos, efectivamente, lo han visto y es cierto.

Yo sé que ustedes van a decir que “eran precontratos”, “que es el contrato definitivo lo firmó otra persona”. Pero me van a permitir que les diga que eso son excusas para salir de la situación que se les ha torcido. Creo que se le ha torcido por no haber estado todo lo fino posible en la respuesta.

Por nuestra parte, al no haber visto personalmente el expediente, señor Díaz, como ya le comenté el otro día, no podemos apoyar esta moción, al no tener suficientes datos como para verificar la veracidad absoluta, y si realmente merece la dimisión el alcalde, o no. Por tanto, nos abstendremos. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda. Por el Grupo Socialista, señor Castillo.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo municipal Socialista): Buenos días a todos los vecinos presentes y a los vecinos que no ven por las redes sociales.

Antes de empezar con el tema que nos toca, lo que llevo observando es que empieza el señor Díaz pidiendo la dimisión pero, a la vez, como arrepentido, y observo las derechas tienen una lucha tremenda para ver quién tiene más espacio.

Pero me voy a centrar. En relación a la propuesta que ha hecho usted, su grupo municipal, respecto a la dimisión del señor alcalde, con motivo de haber mentido en la sede municipal en relación a los expedientes CP 15.12 y CP 4.14, y a la vista que este grupo municipal ha podido cotejar y estudiar los documentos que hemos observado, quiero hacer las siguientes reflexiones:

Primero, que el señor Úbeda firmó en su calidad de concejal de Festejos, como decía el señor Díaz, los expedientes, los clausulados, las necesidades técnicas, con sus Anexos y la propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno local; de la cual, el señor Úbeda, elevó ese proyecto al teniente de alcalde en su día, al señor Amador Sánchez.

Segundo, que, como indica el propio clausulado, los citados proyectos deberían ser sometidos, y así lo fueron, por la documentación, insisto, que hemos podido cotejar, a su aprobación por el

órgano competente, que no es otro que la Junta de Gobierno local por delegación de la alcaldía.

Tercero, que ambos contratos, tras la aprobación en dicha Junta de Gobierno local, se formalizaron por el teniente de alcalde don Amador Sánchez, en fecha 24 de agosto de 2012 y 9 de septiembre 2014, tal como estipula el artículo 27 del Real Decreto Legislativo de 14 de noviembre, 3/2011.

En consecuencia, constatando lo anterior y siendo fieles a la verdad documental que se desprende de ambos expedientes, y al momento en que se perfecciona el contrato según la Ley, este grupo municipal quiere hacer las siguientes consideraciones:

Primero, que el señor Úbeda no era competente para la aprobación de la adjudicación, porque lo era la Junta de Gobierno local por delegación de la alcaldía. Ni era el responsable del contrato de la parte artística.

Dos, en lo que atañe a la moción planteada por el Grupo de Ciudadanos, tampoco firmó ni formalizó personalmente los contratos de adjudicación, tras aprobarse la adjudicación de la Junta de Gobierno local, ya que fueron firmados, exclusivamente, según hemos podido cotejar, insisto, con los documentos que hemos podido cotejar, por el teniente de alcalde don Amador Sánchez.

Por lo tanto, este Grupo Municipal Socialista no puede apoyar la petición política de dimisión del señor alcalde por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos, porque la respuesta dada por aquél en este caso, señor presidente, en el Pleno de 20 de septiembre pasado, se ajusta de lo que se desprende de los expedientes exhibidos, insisto, que hemos podido comprobar. Si bien este grupo...

Sr. Presidente: Vaya terminando, señor Castillo.

Sr. Castillo Gallardo (Grupo Municipal Socialista):... y este portavoz, termino presidente, respeta y apoyará la investigación judicial abierta sobre la empresa Walter Music en el marco de la trama Púnica, así como la fijación de las responsabilidades penales que se pudieran derivar de la misma. Por tanto, considerando todos los parámetros anteriormente expuestos, este grupo se va a abstener en lo que concierne a la petición de Ciudadanos, de la dimisión del señor alcalde, don Javier Úbeda. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Grupo Popular, señor Vázquez, por tres minutos.

Sr. Vázquez Machero (Grupo Municipal Popular): Con su permiso.

En primer lugar, vamos a analizar algunas de las conclusiones que presentan en su moción. Afirman que el señor Úbeda dirigió la totalidad de la tramitación del expediente, cuando se puede comprobar en el mismo que la propuesta de incoación del expediente y la de adjudicación, que están firmadas por el señor Úbeda, lo hace en virtud de que era el concejal de Festejos, y era a quien legalmente le correspondía. Pero están visadas por el primer teniente de alcalde.

El informe jurídico era favorable; el informe de fiscalización era favorable; la adjudicación se realizó por la Junta de Gobierno local, que es el órgano de contratación; que se designó como responsable del contrato a doña María Consuelo Velayos, y finalmente, que el contrato lo firmó el primer teniente de alcalde, don Amancio Sánchez Sánchez. Por todo ello, se verifica que no es cierta su afirmación. Por el contrario, las actuaciones del señor Úbeda solo figuran en los casos en que preceptivamente debía ejercer como concejal de Festejos, y siempre, en la formulación de propuestas visadas o aprobadas, por otros órganos de la Administración. Ustedes afirman que un proyecto de clausulado es un documento contractual de conformidad y aceptación de condiciones del acuerdo alcanzado por ambas partes, sin tener en cuenta que en el apartado noveno del mismo se establece que debe de ser sometido a la aprobación del órgano competente, debiendo formalizarse el oportuno contrato.

Que en el apartado décimo se hace referencia a las condiciones de ejecución que debían de regir en la actuación a nivel técnico, función principal del documento, ya que en estos contratos no existen pliegos de prescripciones técnicas ni administrativas.

Que la negociación previa con el licitador es un precepto que contempla la ley para este tipo de contratos, en su artículo 169.

Que no es cierto que un proyecto de clausulado sea un documento contractual firme, ya que estos contratos solo se perfeccionan con la formalización. Señores, ustedes confunden derecho civil con derecho administrativo.

Por ello, consideramos que estas afirmaciones sobre el documento no son ciertas. Afirman que el presunto objetivo sería detraer fondos, mediante contratos amañados que incluirían un sobreprecio, para el pago de gastos electorales del Partido Popular de Madrid. Afirmación que no vamos a comentar por su gravedad, porque además puede ser evaluada como posibles injurias o calumnias, que han de ser tratadas en otros foros.

Las serias dudas que ustedes plantean parecen ser más el producto de un desconocimiento de los procesos de contratación administrativa, que de una realidad. O quizá, de un deseo de encontrar una excusa, con razón o sin ella, para manchar el buen nombre de los gestores, con el fin de obtener una inmerecida renta política.

Por todo ello, nosotros votaremos en contra de su moción, ya que no es cierto, como queda demostrado con la revisión de los expedientes, que el alcalde mintiera en sede plenaria.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Vázquez. Por el Grupo Ciudadanos, señor Díaz. Por dos minutos. Muchas gracias.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente. Mire la mentira del señor Úbeda es comparable a responsabilizar a un juez de paz de la constitución de un matrimonio por ser quien firma el acta matrimonial, y hacer creer a los contrayentes que no acudieron libremente y por voluntad propia al acto de su enlace para constituirse como matrimonio. En este caso sería el Ayuntamiento y la empresa Walter Music; y la voluntad por parte de uno y otro, sería de don Javier Úbeda y don José Luis Valbuena.

Nosotros en los expedientes le voy a decir lo que vimos. Que fue don Javier Úbeda, actual alcalde de Boadilla, el responsable que tramitó ambos expedientes desde su concejalía. Que fue el entonces concejal de Festejos, y actual alcalde, el responsable de contratar con la empresa Walter Music y para contratarla: inicio, impulso y dio contenido al expediente de contratación. Que firmó los precontratos, con un total de doce firmas de su puño y letra, y ocho electrónicas. Que fue el entonces concejal, y alcalde hoy, el que estuvo al frente de las negociaciones sobre las obligaciones que contienen los contratos. Que firmó precontratos con las condiciones de obligado cumplimiento donde se dice, literalmente: “debiendo formalizarse el oportuno contrato, con arreglo a este”; “el ayuntamiento contrata con la productora para llevar a cabo una actuación del mencionado grupo musical”, el ayuntamiento abonará a la productora, la cantidad de, por la actuación del citado artista”; “será considerado como parte de este contrato de obligado cumplimiento por ambas partes, según clausulado”. No sé de derecho, pero leer, sé leer. Leer, sé leer.

Que fue además, el actual alcalde, el que firmó la providencia de incoación de los expedientes, en las que se dice que su concejalía es la que considera procedente la celebración de los dos contratos con Walter. Y finalmente, que elevo a la Junta de Gobierno.

Es decir, que el señor Úbeda es el que elige para estos dos contratos a la empresa Walter Music, y lo eleva para su adjudicación. La Comisión de Festejos que presidió, únicamente puede pedir a los artistas, pero nunca a la empresa, nunca a la empresa. Miren, las cosas son lo que son, no lo que uno quiere que sean. Seguramente usted no querría que sus firmas estuvieran ahí hoy, pero están, y, además, dijo que no había firmado nada, que se limitó a trasladar, solo a trasladar, a la Junta de Gobierno las propuestas sobre los artistas que había hecho en la Comisión de Festejos.

De los expedientes se puede constatar, sin ningún tipo de duda, que lo manifestado por usted en el Pleno de septiembre a este respecto no es cierto. Ni usted propuso más artistas, ni usted propuso otra empresa que no fuese Walter Music.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Turno de dúplica. ¿Señor Pineda? ¿Señor Castillo? ¿Señor González?

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo): Muchas gracias. Voy a intentar leer mi intervención por la seriedad del asunto.

Llevan desde el primer día, señores de Ciudadanos, utilizando esta estrategia de intentar manchar y entorpecer la gestión municipal del equipo de Gobierno. No sé si esto es debido a que no han recibido ustedes la compensación económica, vía dedicaciones, que se esperaban, o a otros motivos que desconozco. La corrupción ya le ha pasado factura al Partido Popular. Pero ustedes insisten en una estrategia que, a tenor de los últimos resultados electorales, no parece que los votantes les estén dando el apoyo que esperaban. He intentado decir esto de la forma más correcta y educada, porque entiendo que estén pasando ustedes por momentos difíciles. Recuerdo la imagen de su líder nacional, ahora ya ex-líder, durante el debate de las elecciones generales, hablando de la corrupción del Partido Popular. El señor Casado le comentó que no se equivocará de adversario. Los vecinos de Boadilla han refrendado en las últimas elecciones municipales la propuesta del Partido Popular. Ustedes saben perfectamente, y si no lo saben, deberían de saberlo, insisto, ustedes saben que los vecinos aprueban en su mayoría las acciones del Gobierno municipal, y que de ninguna manera se nos relaciona con cualquier trama de corrupción. Su moción es sencillamente inapropiada. Tienen todo el derecho a presentarla, pero no se justifica.

En su exposición de motivos, la pregunta que hicieron fue clara y concreta: “¿Firmó usted algún contrato con la empresa Walter Music?”. La respuesta fue también clara y concisa: “Yo no he firmado ningún contrato”. Como ustedes saben que es así, buscan otras excusas para decir que el alcalde ha mentado en el Pleno. No es verdad. Además, ponen ustedes en duda la tarea de contratación y fiscalización de los funcionarios del ayuntamiento. Y por si no fuera suficiente, aseguran que la firma del concejal de Contratación es un mero trámite burocrático. Supongo que este razonamiento lo aplicarán a todas las firmas de todos los concejales delegados.

Los expedientes están perfectamente tramitados, y lo han podido comprobar personalmente. Saben que los contratos están firmados, como se ha dicho anteriormente, por el primer teniente de alcalde y por el representante legal de la empresa. Firmó el concejal de Contratación y no el señor Úbeda, lo que demuestra que no mintió en el Pleno. Pero, en fin, esa es la excusa que ustedes han buscado para presentar esta moción. Si alguien está mintiendo aquí no es precisamente el señor Úbeda, ni el Grupo Municipal del Partido Popular.

Es comprensible que tengan un sentimiento de frustración ahora acrecentado después de los resultados obtenidos en las pasadas elecciones generales. Y es evidente que no somos quién para dar consejos a nadie, pero si yo estuviera en su lugar revisaría mi estrategia e intentaría hacer una oposición firme, constructiva y seria. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González. Turno de Ciudadanos, para cerrar.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente.

Señor González, le aseguré que el juicio de intenciones, que yo entiendo que lo haga, no es, esa no es nuestra intención. Nosotros solo cumplimos con el deber que asumimos cuando juramos. Porque nosotros cuando juramos o prometemos el cargo entendemos que esta es nuestra labor. Podemos reunirnos aquí y votar que ahora mismo es de noche. Podemos votar que es de noche, pero es de día. La cuestión es que es de día y no será nunca de noche, por mucho que nos empeñemos. La responsabilidad de la contratación de Walter Music en música en Boadilla es del señor Úbeda, que tiene 20 firmas en los expedientes. Oiga no una ni dos, veinte. Y ustedes quieren hacernos creer que la responsabilidad quizás sea del señor Amador Sánchez, que ya no está aquí, por haber firmado la ratificación de los contratos, por una cuestión meramente competencial y circunstancial, cuando la intencionalidad siempre va en el precontrato. Y como digo, los contratos los negoció y los cerró totalmente el señor Úbeda. Si ustedes piensan que el señor Úbeda no mintió, y que con sus 20 firmas no hay ningún tipo de responsabilidad en la contratación de Walter Music, entonces, quizá, estarán cargando la responsabilidad en la señora De la Varga, que estaba en la Junta de Gobierno; en la señora Paños, que estaba en la Junta de Gobierno; en el señor Sánchez, que la presidía; el señor Ruiz López o el señor Arias, que eran los miembros de la Junta de Gobierno.

Pero aquí Walter Music no llegó caída del cielo, aquí alguien la trajo. Y aquí nos dicen que pasó lo que pasó, pero que nadie sabe que fue. Esta es la realidad. Voten lo que quieran. Votemos que es de noche, pero la realidad es que es de día. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Intervención del Gobierno. Señor primer teniente alcalde.

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo): Gracias por dejarnos que votemos lo que queremos, señor Díaz. Por un momento he pensado que teníamos que votar otra cosa. Están ustedes tergiversando la realidad. Los expedientes se tramitan como se tramitan y, al final, llegan donde llegan. También tengo que decirle al señor Úbeda, que la próxima vez que quiera esconder algo, que no firme 12 veces. Porque para tener que esconder algo parece que no es muy hábil. Pero una prueba evidente de que no tenía nada que esconder el señor Úbeda, es que ha dicho: "Yo no firmé el contrato, miren ustedes los expedientes", y esa es la pura realidad.

La intención real de esto es relacionar con los otros casos. En su moción han metido casos del año 2009, casos multimillonarios del tema de un pabellón deportivo, de unas concesiones. Vamos a ver, están ustedes hablando desde el primer día de esas cosas. Quieren, de cualquier manera, intentar relacionar al señor Úbeda y al Partido Popular con la corrupción que ha habido en este ayuntamiento, cuando saben ustedes que la principal pelea que ha habido aquí, desde este Gobierno municipal, desde hace ocho años, ha sido luchar contra eso mismo.

Yo creo que es una moción que no se justifica, y que si en algún momento hay que tomar algún tipo de determinaciones, se tomarán donde se considere oportuno. También le digo una cosa, en fin, esta fiscalizado por contratación, está fiscalizado por intervención, y yo espero que cuando yo hago una nota interior y hago una propuesta de una obra o de algo por el estilo, los señores de intervención, de secretaria, de contratación, no firmen nada que consideren que no está oportunamente documentado. Porque eso es lo que ha ocurrido con los contratos de Walter Music. El procedimiento se hizo, y se hizo correctamente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Finalizado el debate, proceder a votación de la propuesta.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Votos a favor: 5 (de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos), votos en contra: 15 (de los miembros del Grupo Municipal Popular) y Abstenciones: 5 (de los miembros de los Grupos Municipales Socialista [3] y VOX [2])

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos arriba transcrita.

### **I.2.3. PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR Y CIUDADANOS CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado favorablemente la siguiente propuesta presentada por los Grupos Municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, de la que da cuenta D.ª Isabel Carmona Maestre, concejal del Grupo Municipal Socialista:

Intervenciones:

*(Durante el debate se ausentan momentáneamente los Srs. Mesa Vargas, Cano Lacunza y Corral Álvarez, reincorporándose antes de iniciarse la votación)*

Sr. Presidente: Tiene la palabra, señora Carmona, por tres minutos.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias.

*(Da lectura a la propuesta)*

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Carmona. Intervenciones de los grupos. Señor Boza, por tres minutos.

Sr. Boza González (Grupo Municipal Vox): Por su benevolencia, señor presidente.

En VOX estamos en contra de cualquier violencia contra las personas, sean mujeres, hombres, niños o ancianos. En España trata de imponerse, como sea el llamado consenso progre. Reflejo de este consenso progre es la moción conjunta de PP y PSOE y de Ciudadanos. Este consenso progre se basa en una serie de premisas que nosotros no compartimos, al igual que millones de españoles a los que tratamos de darle voz y cuya postura es tan legítima y tan lícita, como cualquier otra. El consenso progre trata siempre de deslegitimar al que le lleva la contraria. Incluso llega a criminalizar al discrepante por el solo hecho de discrepar. Es la tradición totalitaria. Algunos, frente a este consenso, se amilanan y evitan la confrontación ideológica. Otros, damos la cara. Los líderes nacionales de VOX han explicado en muchísimas ocasiones cuál es la postura de nuestro partido sobre este asunto, pero yo ahora voy a tratar de resumirla.

Primero. Desde VOX pedimos que se reforme el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para equiparar el trato al varón y a la mujer.

Segundo. Queremos endurecer las penas a los verdaderos maltratadores, sean varones o mujeres. Queremos eliminar los juzgados de violencia contra la mujer, que son auténticos tribunales especiales, prohibidos expresamente por la Constitución. Los términos violencia machista y violencia de género, pretenden criminalizar al varón y crear una guerra de sexos. Ya saben, aquello de los contrarios, los ricos, los pobres, los de arriba y los de abajo, los que tienen una vaca, los que no la tienen, más totalitarismo. La Ley Contra la Violencia de Género a la que se refería la señora Carmona, ha resultado ser un auténtico fracaso. Hay más mujeres



asesinadas. Vulnera el derecho a la presunción de inocencia. Queremos que la ley sea igual para todos. Lo que ahora se hace suponer reconocer un delito de autor, propio de la Alemania de los años 30. Cualquier mujer preocupada por su seguridad, sabe que VOX es el único partido que apuesta por la seguridad de todas las personas. Nosotros procuramos la cadena perpetua para asesinos como el de Diana Quer. Por cierto, cuyo padre ha sido víctima también de la Ley de Violencia de género.

Nadie en Europa se ha atrevido a imitar esta ley, por radical. Y que lleva atenazando nos los últimos 15 años. En resumen, no vamos a apoyar esta moción. La única moción que nosotros podríamos apoyar, es aquella que solicitara la derogación de la ley actual para ser sustituida por una ley de violencia intrafamiliar que castigase, ejemplarmente, a los maltratadores, y tratará por igual a hombres y mujeres. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Boza. ¿Por el Grupos Ciudadanos?... ¿Grupo Popular?... ¿No hay intervenciones?... ¿Señora Carmona?

Si no hay más debate, pasamos a la votación de la propuesta.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Votos a favor: 23 (de los miembros de los Grupos Municipales Popular [15], Ciudadanos [5] y Socialista [3]) y votos en contra: 2 (de los miembros del Grupo Municipal VOX).

En consecuencia, y con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta formulada por los Grupos Municipal Socialista, Popular y Ciudadano:

“Que analizado el asunto nº 4 del orden del día relativo a la “Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista con motivo del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género”, ante el intento de elaborar una declaración institucional y como quiera que no hubo acuerdo unánime de los miembros corporativos, se aprobó con los votos a favor de los Concejales pertenecientes a los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, y Popular, y el voto en contra del miembro del Grupo Municipal VOX, la sustitución del texto de la propuesta de acuerdo, por el de la declaración institucional propuesto, siendo presentado conjuntamente como propuesta de acuerdo de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, y Popular y que fue dictaminado favorablemente, en los siguientes términos, para su adopción por el Pleno Municipal:

“El Ayuntamiento de Boadilla del Monte se suma un año más, a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer con el fin de manifestar nuestro más firme rechazo ante cualquier expresión de este tipo de violencia.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta lacra.

La violencia contra la mujer se encuentra presente en todos los países y culturas, independientemente del nivel educativo o la posición social y constituye una de las vulneraciones más extendidas de los derechos humanos en el mundo. La violencia contra la mujer no debe tener cabida en nuestra democracia ni en nuestra sociedad. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres, al igual que todos los seres humanos, tienen derecho a vivir en libertad y a que su integridad y sus vidas no estén en peligro.

Para eso necesitamos el compromiso individual de cada uno de los españoles y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La violencia contra la mujer nos interpela a todos y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

Y es que, según datos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, 1027 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 51 mujeres, a manos de sus parejas o ex-parejas y aún existen casos en investigación.

Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y contamos, desde el año 2017, con un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

La lucha contra la violencia contra la mujer y la mejora en la atención a las víctimas no podrán avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones hemos de remar juntas en ese objetivo, por encima de estrategias y planteamientos políticos. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.

Eliminar esta violencia de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación de toda la sociedad. Porque a las mujeres y a sus hijos les va la vida en ello. Sólo así, estando unidos, y con los hombres caminando al lado de las mujeres en esta batalla, acabaremos con esta lacra, que tanto dolor ha creado en las familias y en nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia contra las mujeres, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y buscar nuevas formas de combatirla.”

#### **I.2.4. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A PONER EN MARCHA DE FORMA URGENTE EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la que da cuenta D. <sup>a</sup> Isabel Carmona Maestre, concejala del mismo:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Constitución Española expresa en su Preámbulo que *“La Nación española, deseando establecer la justicia, al libertad y la seguridad y promover el bien común de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de: Garantizar la convivencia democrática.../... Establecer una sociedad democrática avanzada.../...”*; y en su artículo 9.2 se mandata a los poderes públicos a *“...facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”*

En el ámbito educativo, su artículo 27.5, establece que *“Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con*

*participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.”*, participación que, en cuanto a la intervención directa de docentes, familias y alumnado, en el control y gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos, se concreta la misma en su artículo 27.7. Ambos artículos dan soporte constitucional a la necesidad legal de la existencia de los consejos escolares de centro, como así han dejado claro diversos pronunciamientos de nuestros altos tribunales y organismos públicos con ocasión de la tramitación de normas legislativas con rango de ley, así como han configurado un escenario en el que se constituyen como obligatorios el Consejo Escolar del Estado y los consejos escolares autonómicos.

En el terreno municipal, el legislador ha establecido la posibilidad, no la obligación, de contar con la existencia de Consejos Escolares Municipales. Sin embargo, la constitución y puesta en marcha de estos no ha tenido, hasta la fecha, la extensión normativa deseada para que, en toda la Comunidad de Madrid, se cuente con la existencia de dichos consejos en cada municipio madrileño.

No obstante lo anterior, los ejemplos vividos durante las últimas décadas en diversos e importantes municipios de la Comunidad de Madrid demuestra que no solo es importante contar con los Consejos Escolares Municipales, sino que estos se configuran y actúan como espacios estructurados y eficaces en la garantía de la participación de los sectores afectados en el terreno educativo, ayudando así a cumplir el mandato constitucional antes referido.

Una serie de problemas que se vienen produciendo en los colegios públicos, traen a colación la importancia de la función de vigilancia y control que debe tener dicho Consejo en la distribución de los gastos que el Ayuntamiento realiza en materia educativa, y todo lo relativo a la promoción, según la normativa vigente.

A modo de ejemplo se podían citar algunos asuntos que se deben abordar desde el Consejo Escolar Municipal:

1. Cómo se determinan las obras y reformas de los centros educativos.
  - 1.1. Patios inclusivo
  - 1.2. Espacios de convivencia y sombra.
  - 1.3. Refrigeración/calefacción.
2. La planificación Política Educativa del Ayuntamiento.
3. Apoyo en los centros en temas como:
  - 3.1. Cuidadores
  - 3.2. Enfermería
  - 3.3. Actividades extraescolares
4. Determinar las ayudas económicas y los criterios.
5. Transparencia en la gestión que el ayuntamiento hace en los centros, como, por ejemplo:
  - 5.1. Las actuaciones en las inundaciones del Colegio Teresa Berganza.
  - 5.2. Situación de falta de profesores como ha sucedido en determinados colegios por la tardanza en la cobertura de las ausencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que el Equipo de Gobierno ponga en marcha de forma urgente a funcionar el Consejo Escolar Municipal para que aborden de forma organizada todos los problemas que se generan en la educación en Boadilla del Monte.”

Intervenciones:

*(Durante el debate se ausentan momentáneamente las Sras. Chimarro Hernández y Martínez Saco, reincorporándose antes de iniciarse la votación)*

Sr. Presidente: Por tiempo de tres minutos, tiene la palabra, señora Carmona.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias, señor presidente.

*(Da lectura a la propuesta)*

Sr. Presidente: Gracias, señora Carmona. Intervenciones de los grupos, señor Pineda, por tres minutos.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo municipal de Vox): Gracias, señor presidente.

Mire, señora Carmona, esto es similar a una propuesta que llevamos nosotros en el programa electoral de 2014 y por tanto, nos parecería hipócrita no apoyarlo. Sí es cierto que echamos un poco en falta un poquito más de concreción en cuanto a cómo se organizaría, quién formaría parte de él, funciones reales y precisas que tendrían, etcétera. Pero bueno, también entendemos que el ayuntamiento tendrá luego que darle forma dentro de sus competencias.

Eso sí, por terminar y ser breve, lo apoyamos, pero siempre que no genere más burocracia y, realmente, sea un verdadero instrumento que favorezca a las familias. nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda. Por Ciudadanos, señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

Buscando información sobre el Consejo Escolar Municipal de Boadilla del Monte, únicamente pudimos localizar una publicación de la ordenanza del BOCM de 15 de julio 2010, así como también una nota de prensa sobre la primera reunión del Consejo Escolar presidida por el entonces alcalde, don Juan Siguero, que se celebró el 10 de noviembre de 2010. Desde entonces, no hay noticias del Consejo Escolar, ni del funcionamiento y acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, ni tan siquiera de que se haya celebrado reunión o sesión alguna. El Consejo Escolar Municipal tiene como objeto dar una cobertura institucional a las actividades desarrolladas por la comunidad escolar y la concejalía de Educación. Además, tiene funciones propias muy relevantes, tales como dar información a la corporación sobre el estado de la educación en el municipio con periodicidad anual, o proponer acuerdos para la mejora continua de los servicios educativos.

Revisando un poquito más, encuentro que en el Pleno ordinario de julio de 2016, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla ya solicitó la propuesta de que se pusiera en funcionamiento el Consejo Escolar Municipal. Esa propuesta fue rechazada con los votos en contra, únicamente, del Partido Popular. En dicho Pleno, el señor presidente, entonces señor González Terol, se comprometió a mandar una comunicación de la ordenanza a los directores de los centros, y se pronunció favorable a la convocatoria de la Comisión Permanente. Literalmente manifestó: “Siempre y cuando los miembros de la misma quieran que se convoque”. Ahora nosotros nos preguntamos, ¿Se realizó dicha comunicación? ¿Hubo respuesta?, ¿Quiénes eran y quienes son actualmente los miembros?, ¿Depende de la voluntad de estos miembros, la convocatoria de la comisión? ¿No será el presidente, es decir, el alcalde o concejal delegado, quién tiene que convocar preceptivamente la comisión?

Según la ordenanza, de 2010, la Comisión Permanente debería haber estado plenamente constituida a los seis meses de la fecha de la aprobación definitiva de dicha ordenanza. Llevamos casi 10 años de retraso, y todavía no hemos puesto a funcionar el Consejo Escolar Municipal en Boadilla del Monte. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Por tiempo de tres minutos, señora De la Varga.

Sra. de la Varga González (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias, señor presidente.

Por poner un poco en orden, lo primero, me alegra mucho escuchar a doña Isabel Carmona, hacer mención al artículo 27 de la Constitución, y que hablemos de libertad de enseñanza. Será importante que todos reflexionásemos un poco sobre eso y sobre algunas declaraciones desafortunadas de alguien en el día de ayer sobre este tema. Pero bueno, nos vamos a centrar en la moción.

Lo que les quiero indicar, como cuestión previa, es lo siguiente: ya se han mantenido algunas reuniones con algunos directores de los centros educativos de Boadilla, no con todos, pero se hará con todos para iniciar un proceso de revisión de esta ordenanza municipal y adaptarla, realmente, a la realidad de nuestro municipio, ya que en muchas ocasiones, como les voy a comentar a continuación, esta ordenanza se ha quedado corta.

Como ya les comenté en la Comisión Informativa, he leído con mucha atención su moción y debo reiterar que, como les indiqué entonces, mezclan competencias municipales, autonómicas, organizativas de los propios centros, etcétera. Competencias de los propios equipos directivos, competencias de los propios consejos escolares de cada centro, y aclaro esta afirmación siguiendo los asuntos, que según ustedes, se deberían abordar desde ese Consejo Escolar Municipal y que mencionan en su moción.

¿Cómo se determinan las obras y reformas de los centros educativos? Les cuento: cada año se solicita a los centros una propuesta de actuaciones, misma solicitud que también se hace en los consejos escolares de cada centro y una vez recibidas esas aportaciones, tanto de los equipos directivos, de las AMPAS, los servicios técnicos municipales valoran su viabilidad y las acometen. Todo ello, lógicamente, sin tener en cuenta aquellas actuaciones urgentes que puedan surgir a lo largo del curso escolar.

En cuanto a la planificación de la política educativa del Ayuntamiento, sí les digo que desde la Concejalía de Educación, y no es una novedad desde que yo estoy en este área, sino que también anteriormente se hacía, se celebran periódicamente mesas y comisiones de trabajo, como las siguientes: las obligadas comisiones de escolarización, lo digo porque hace mención a este asunto; Comisión de Absentismo; Mesa de Salud; Plan de Convivencia; seguimiento de varios programas como las ciudades educadoras; programas de coordinación de las actividades con los agentes tutores, etcétera.

Mencionan también apoyo a los centros en temas como cuidadores, enfermería, actividades extraescolares.

En el tema de los servicios de enfermería en los centros, los famosos DUES, en los próximos meses, y esto es un compromiso de nuestro propio programa electoral, todos los centros dispondrán de uno a tiempo completo, con independencia de aquellos que asigne la propia Comunidad de Madrid, por las particularidades o necesidades de cada centro.

En el tema de las actividades extraescolares. Existen unas subvenciones a las AMPAS: 30.000 euros por cada una de ellas. Precisamente, este dinero se destina, de manera mayoritaria, a estas actividades extraescolares que se organizan desde estos propios colectivos. Eso sin

contar con otras muchas actividades, que se ofrecen a los centros educativos dentro y fuera de su jornada lectiva: programas de animación a la lectura, campamentos, actividades de teatro, etcétera.

Transparencia a la gestión de los centros. Hablan ustedes de obras. En el caso de la atención a las inundaciones del CEIP Teresa Berganza, les digo: más transparencia imposible. Se actuó de manera inmediata, se actuó en jornada escolar. Usted puede preguntarle al director del centro, a la directora, y le dirá que yo misma estuve allí junto con una cuadrilla de operarios, viendo lo que se estaba haciendo. Es decir, ¿transparencia?: toda.

Sr. Presidente: Vaya terminando señora De la Varga.

Sra. De la Varga González (Grupo Municipal Popular): Treinta segundos. Situación de falta de profesores. Sabemos que es una competencia autonómica.

Por lo tanto, les tengo que decir que informar sobre la situación de la educación en el municipio informamos. Estamos abiertos a cualquier pregunta, pero no podemos apoyar la moción tal y como está ahora.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora De la Varga. Turno de la señora Carmona por dos minutos.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Bueno, señora De la Varga, estar la concejala con algún técnico, cuando suceda una cuestión concreta, en un punto concreto, no quiere decir que esté funcionando el Consejo Escolar.

Consejo Escolar, y aprovecho para decírselo al señor Pineda, en la propia ordenanza se dice quiénes son los componentes, quiénes deben componer ese Consejo Escolar y, además, deberían ser muy representativos de todos los colegios, de las AMPAS y del profesorado, e incluso algún alumno. Incluso podría decir que tuviera participación algún concejal.

Que la concejala se dirija o se reúna con alguien en concreto, no es funcionar el Consejo Escolar. Por otro lado, le pedimos, creo que hace aproximadamente un mes, el acta de constitución, el último acta de cualquier reunión que hubiera existido y la relación nominal de los que componían este consejo, y estamos esperando en la Comisión. Me dijo usted que nos lo habían mandado, pero, evidentemente, algo que se le pida a su Concejalía nunca nos llega. Nos llegan de otras concejalías pero de la suya, en concreto, no nos llega.

Quiero también decir que el contexto, que ha comentado con respecto a la ministra Celaá, que la consideración de la libertad de enseñanza no es elegir la posibilidad de que puedas elegir libremente y que esté subvencionado un colegio privado; simplemente esa observación. Y en cuanto a la distribución que se hace de los medios que tiene el Ayuntamiento para los colegios, haría falta una política que se valoraría en ese Consejo, y no fueran, solamente, decisiones de la propia Concejalía. Pues, por ejemplo, la distribución de las ayudas a las AMPAS en función de las necesidades que tengan, en función de las actividades que vayan a realizar, y el sentido que puedan tener unas cosas y otras, es una cuestión que si, realmente, estuviera funcionando el Consejo, se daría más posibilidades al desarrollo o a promocionar o arreglar cualquier problema que hubiera o hacer nuevas obras o lo que corresponda.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Carmona. Turno de dúplica. Primero, señores de Ciudadanos, señor Díaz, dos minutos.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Sí, muy rápidamente.

Bueno, aunque vaya un poco desordenado, es como está anotado, lo voy a contar así.

Mire, voy a ir respondiendo. En primer lugar, a la señora Carmona. Señora Carmona, mire: ¿Las personas sin recursos no tienen derecho a una educación conforme al criterio y libertad de su familia? Es una forma de ver la libertad un poco extraña.

En cuanto a la señora De la Varga, mire. Usted ha dicho que la ordenanza se ha quedado corta y que están pensando en hacer otra. He entendido esto, ¿cierto? Bien, la cuestión es la siguiente, a ver. ¿Es que se ha quedado corta la ordenanza? Pero si llevan 10 años y no se ha puesto a funcionar, si es que no se ha aplicado. No es que se quede corta, es hacer ordenanzas para nada, ¿no?

Mire, quiero reiterar que es obligación del alcalde o del concejal delegado convocar la Comisión Permanente del Consejo Escolar. Convocarla, no hacer visitas. Es convocarla, es lo que dice la norma. No efectuar dicha convocatoria implica un incumplimiento de la ordenanza, que además es una norma propia de este Ayuntamiento. Nos la hemos dado nosotros y está vigente, y resulta que nosotros no cumplimos con nuestras propias normas desde hace 10 años. Desde hace 10, pues si no cumplimos con nuestras normas, podemos esperar cumplir otras, señor González.

Miren, créanme. Nosotros estamos aquí sin mayor intención que la que hicimos cuando juramos nuestro cargo: cumplir y hacer cumplir las leyes o nuestras normas.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Señor González.

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo): Muchas gracias.

Ando un poco confuso, porque nos han acusado de progres. Hacía mucho que no me llamaban progre. Yo sé que es de la moción anterior, pero me retrotrae a mis 18 años. Luego los señores del PSOE se divierten viendo como los trifachitos nos peleamos entre nosotros, no dicho eso, pero bueno, las derechas buscando nuestros huecos. Ahora los señores de Vox van a apoyar la moción del PSOE. La verdad es que esto es una demostración de pluralidad, que es estupendo, vamos, fenomenal.

Por ir un poco a lo concreto, vamos a ver. El Ayuntamiento ha puesto alrededor de 4 millones de euros, en los últimos 8 años, en mejorar los colegios públicos de Boadilla. Bueno, pero ¿le parece mal que diga que el Ayuntamiento ha puesto 4 millones de euros en los colegios públicos de Boadilla? No, ¿verdad? Es que como hablan de obras, pues yo hablo de obras.

Lo de las AMPAS, ahora se da a todos igual, si lo diéramos por un concurso de méritos habría críticas: ¿por qué a ésta se le da 15 y a la otra se le da 18?

Luego, hay una cosa que no acabo de entender muy bien. Hablo ya como responsable de obras: transparencia en las inundaciones del Colegio Teresa Berganza. No logro entender lo de la transparencia, ¿qué hay que transparentar? O sea, hay una inundación, se va, se arregla, qué más transparentes. Sabe usted lo que pasaba ahí, lleno de pelotas de *foam* que utilizan los niños para jugar y estaba el desagüe atorado con esas cosas, por ejemplo. Hay otras cosas también, que las vertientes están así..., puede que haya una fuga con el tema climatización, que un tubo que estaba mal puesto. Pero, vamos a ver, es que hemos querido esconder algo

en las inundaciones del Teresa Berganza? No, pero vamos a ver, si gesticulamos, hablando yo lo del debate me parece fenomenal, pero entonces los dos minutos se me van y tengo muchas ganas de hablar de las obras. Vamos a ver, insisto, ¿qué falta de transparencia ha habido en el arreglo de las inundaciones del Teresa Berganza? Porque es que si no vamos a acabar todos aquí un poco locos.

Nada más. Nos reunimos con los directores y todos los años prevemos una serie de gastos, inversiones, climatización. Se habla con los directores o directoras, poco me gusta a mí ese tipo de lenguaje, pero, en fin, con los directores de los colegios, nos piden sus necesidades y los técnicos evalúan lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer. Yo creo que el tema de la transparencia y la dedicación que hace este Ayuntamiento y el cuidado que tiene con la educación pública, en el sentido de mantener las instalaciones de la mejor manera posible, es evidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor González. Señora Carmona.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Bueno, yo solamente comentar que el hecho de haber puesto una serie de asuntos encima, digamos, de la moción, a modo de ejemplo, de cómo tiene que actuar ese Consejo Escolar. Quiero recordar que lo que os pedimos es que se ponga de forma urgente a funcionar el Consejo Escolar, y que cuando, ya sabemos, señora De la Varga, que hay cosas que son competencias municipales y que hay cosas que son competencia de la comunidad autónoma, que cuando falten profesores o lo que sea, hay que estar en el Consejo Escolar y hay que ponerse a trabajar sobre ello y recabar lo que sea necesario, y para eso es la composición de ese Consejo Escolar. No solamente para quedarse callado y si hay que reclamar al consejero de Educación, pues para eso está el Consejo Escolar, no solamente la Concejalía.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, pues finalizado el debate, procedemos a la votación de la propuesta.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Votos a favor: 10 (de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos [5], Socialista [3] y Vox [2]), y votos en contra: 15 (de los miembros del Grupo Municipal Popular).

En consecuencia, y con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista, arriba transcrita.

#### **I.2.5. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DENOMINAR LA BIBLIOTECA UBICADA EN LA CASA DE LA CULTURA COMO BIBLIOTECA PRINCESA DOÑA LEONOR.**

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Martínez Saco, Concejala del Grupo municipal Popular:

Intervenciones:

*(Durante el debate se ausentan momentáneamente la Sra. Pérez Bordejé y los Srs. Ruiz Palacios, y Gómez Montanari, reincorporándose antes de iniciarse la votación la Sra. Pérez Bordejé y no el resto)*



Sr. Presidente: Tiene la palabra por tres la señora Martínez.

Sra. Martínez Saco (Concejal Grupo Municipal Popular): Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Bueno, traemos la moción para nombrar a la biblioteca ubicada en la Casa de la Cultura de Boadilla del Monte como Biblioteca Princesa Doña Leonor.

Como señalamos en la exposición de motivos es una muestra de reconocimiento a la monarquía, institución fundamental de nuestra democracia, que cumple un papel fundamental. Queremos hacer una declaración explícita de nuestro apoyo a la monarquía, en estos momentos. Estamos siendo testigos de ataques directos y frontales a nuestras instituciones y por ello nuestra propuesta de acuerdo, que leo íntegramente:

Primero, denominar a la biblioteca ubicada en la Casa de la Cultura de nuestro municipio, Biblioteca Princesa Doña Leonor, y segundo, trasladar este acuerdo a la Casa Real, así como la invitación de este Ayuntamiento a Su Majestad los Reyes de España y a Sus Altezas Reales la Princesa Doña Leonor y la Infanta Doña Sofía, para que acudan a la inauguración de este nuevo espacio cultural, cuando finalicen la obra de remodelación integral, que se está llevando a cabo.

Esperamos con ello el apoyo de todos ustedes a esta iniciativa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Martínez. Intervenciones de los grupos. Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo municipal de Vox): Sí, gracias, señor presidente.

Pues nada, simplemente decir que, efectivamente, apoyaremos esta moción. Reiterar nuestro total compromiso y apoyo a la monarquía. Es decir, no hay mucho más que decir, cuentan con nuestro apoyo. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Carmona.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Simplemente, nosotros queremos manifestar que la vamos a apoyar y lo único pedirles, como ya dije en la Comisión, que no lo publiquen antes de que esté aprobado por el Pleno.

Sr. Presidente: Muchas gracias, por parte del Grupo Ciudadanos, señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente. Al Grupo Municipal Ciudadanos le parece muy bien que la biblioteca ubicada en la Casa de la Cultura reciba el nombre de la Princesa Doña Leonor.

Deseamos que se logre finalmente, y que lleguen a visitarnos alguno o todos los miembros de la Familia Real, para que esto sirva, también, para promocionar a nuestro municipio. Así que pueden contar con el apoyo de la totalidad de los corporativos de este grupo. Ah sí y si se logra, por favor, que nos inviten. Perdón.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Señor González.

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo): Lo de la invitación nos lo pensaremos. No tengo más que decir.

Solamente un dato que puede ser de interés: triplicamos la capacidad. Dejando aparte lo del nombre que, evidentemente, es el motivo de la moción, y para aquellos vecinos que estén interesados, que sepan que pasamos de menos de 100 personas que podían utilizar la biblioteca antigua, a casi triplicar los puestos.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pues finalizado el debate, ya podían ser todos así, pasamos a votar la propuesta.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes en el momento de la votación (15 votos de los miembros del Grupo Municipal Popular, 4 votos de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 votos de los miembros del Grupo Municipal Socialista y 2 votos de los miembros del Grupo Municipal VOX); y la abstención de Luis Angel Ruiz Palacios, miembro del Grupo Municipal Ciudadanos, y de D. Vicente Gómez Montanari, miembro del Grupo Municipal Socialista, por encontrarse ausentes en el momento de la votación habiendo estado presentes al inicio de la deliberación del asunto –artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-).

En consecuencia, y con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta del Grupo municipal Popular:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Monarquía española, además de ser la forma política del Estado consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, se ha convertido en el símbolo de la unidad y permanencia de una nación centenaria como España por la inestimable y extraordinaria contribución de la familia real al proceso de Transición española y por su ejemplar defensa de los derechos de los españoles y de la unidad de nuestra nación.

Por otro lado, Boadilla del Monte tiene una gran vinculación con la monarquía española, y especialmente con la dinastía de los Borbones, como atestiguan los nombres de algunas calles de nuestro municipio o la joya de nuestro patrimonio histórico-artístico, el Palacio del Infante D. Luis de Borbón. Además, nuestro municipio cuenta con diversos equipamientos - educativos, deportivos y de ocio- que llevan el nombre de miembros de la familia real: CEIPSO (Centro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria) Príncipe D. Felipe, Pabellón Deportivo Rey Felipe VI y Parque Lineal Juan Carlos I.

Como reconocimiento a la Monarquía, una institución fundamental de la democracia española que ha estado presente y desempeñado un papel fundamental en momentos de crisis como se ha visto con su respuesta al desafío independentista catalán, y por la especial relación que tiene con Boadilla del Monte, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Denominar a la biblioteca ubicada en la Casa de la Cultura de nuestro municipio como Biblioteca Princesa Doña Leonor
2. Trasladar este acuerdo a la Casa Real así como la invitación de este Ayuntamiento a Sus Majestades los Reyes de España y a sus altezas reales, la Princesa Doña Leonor

y la Infanta Doña Sofía, para que acudan a la inauguración de este nuevo espacio cultural cuando finalicen las obras de remodelación integral que se están realizando en estos momentos.”

***(En este momento están presentes todos los miembros de la Corporación)***

### **I.2.6. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DE ESTADO EN CATALUÑA.**

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado favorablemente por unanimidad de sus miembros la siguiente declaración institucional de la que da lectura el Sr. Alcalde:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que analizado el asunto nº 7 del orden del día relativo a la “Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular para que el Pleno Municipal apruebe una declaración institucional de apoyo y reconocimiento de la labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado en Cataluña”, fue dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros corporativos presentes, previa sustitución de las expresiones subrayadas a continuación, para su adopción por el Pleno Municipal:

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de personas que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre las que se encuentra la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.”

No produciéndose intervención alguna, queda aprobada por asentimiento.

### **I.3. COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.**

#### **I.3.1. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA ALBERGAR EN SUELO MUNICIPAL DISPONIBLE ENTRE EL CERRO DE SAN BABILÉS Y LA M-50 UN MONUMENTO EN HONOR AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.**

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D. Jesús Egea Pascual, Concejal del Grupo municipal Popular:

Intervenciones:

*(Durante el debate se ausentan momentáneamente las Sras. De la Varga González, Carmona Maestre y el Sr. Pineda Salvador, reincorporándose antes de iniciarse la votación)*

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Egea.

Sr. Egea Pascual (Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Coordinación): Bueno, muchas gracias, señor presidente. Señores corporativos, señores vecinos.

España nuestra nación y Boadilla del Monte nuestra casa, difícilmente se entienden sin el hecho religioso.

Nuestra historia, nuestras costumbres, nuestro concepto de familia, nuestros monumentos son muy difíciles de entender si nos separamos del cristianismo, que ha inspirado la creación y valores de la sociedad occidental, en la que nos ha tocado vivir.

Pues bien, dentro de esa realidad, que significa el hecho religioso, más de 3.000 vecinos han solicitado al Ayuntamiento, de manera conjunta, un espacio para ubicar una estatua dedicada al Sagrado Corazón de Jesús. En este momento, conviene precisar que dicha estatua sería sufragada, íntegramente, por suscripción popular y el Grupo Popular quiere someter al Pleno que dicho monumento se ubique en el cerro de San Babilés, por, entre otras, las siguientes razones:

El cerro de San Babilés es la historia de Boadilla y como hace cientos de años nuestro patrón estableció allí su ermita, tal y como acreditan los historiadores, nosotros queremos continuar con la tradición y que el Sagrado Corazón de Jesús se ubique en dicho paraje.

El cerro de San Babilés es, históricamente, un lugar especial de encuentro y la idea es que en el futuro la romería de San Babilés se celebre allí, tal y como ha solicitado la Hermandad, y consideramos que el cerro debe convertirse en un espacio cultural, histórico y turístico, donde puedan congregarse un gran número de personas, sin generar atascos ni molestias al resto de vecinos.

El cerro de San Babilés es un punto, visualmente, estratégico para este municipio, desde la M50, y nosotros queremos que el Sagrado Corazón de Jesús sea el faro que ilumine nuestro camino hacia Boadilla del Monte.

Quiero terminar con alguna de las palabras que Alfonso XIII dedicó en 1919 en la consagración del Sagrado Corazón de Jesús y consideró de rabiosa actualidad: "Todas las regiones que la integran han constituido en la sucesión de los siglos y a través de comunes azares y mutua lealtades esta gran patria española fuerte y constante en el amor a la religión y en su adhesión a la monarquía".

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Egea. Turnos de los grupos, señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo municipal de Vox): Gracias, señor presidente.

Nada, simplemente indicar que estoy un poco preocupado porque coincido cien por cien con lo que ha dicho el señor Egea. ¡Miedo me da!

Solo ratificar que, efectivamente, nosotros apoyaremos su moción. Yo mismo firmé. Soy uno de los vecinos que firmó para que se pusiera este monumento.

Nos parece razonable y nos parece que es una demanda lo suficientemente amplia como para poder cumplirla. Sobre todo por lo que ha indicado: que no va a llevar un sobre coste para las arcas municipales.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Gómez Montanari.

Sr. Gómez Montanari (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias, y buenos días a todos los que me oyen, que es la primera vez que intervengo.

A mí me gustaría entender que España y Boadilla del Monte, me gustaría entenderlos sin necesidad de entender el hecho religioso; cosa que respetamos. Creemos que es más importante la Constitución que el hecho religioso.

El Grupo Socialista, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se felicita de que el 30 de mayo del 19, el Rey Alfonso XIII, leyera la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús, en el Cerro de los Ángeles, centro geográfico de la Península como, aunque no lo ha manifestado el señor Egea, viene en la moción.

Es una cuestión que consideramos un poco ya desfasada, un poco ya de otros tiempos. Bueno, desde el 30 de mayo del 19 hemos atravesado diversas circunstancias en nuestro país, que nos han llevado a que el 8 de diciembre del 78 nos dimos una Constitución, que en su artículo 16.3 dice lo siguiente: "Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones".

Entiendo el hecho de que miles de personas, no sé cuántas, dado que no lo dicen en su moción, hayan firmado este documento no debe obligar al Ayuntamiento a ceder un terreno, que es de los vecinos, para consagrarlo, igual que el Cerro de los Ángeles al Sagrado Corazón de Jesús, en lugar de utilizarlo para fines públicos como puede ser la romería y otras cosas.

Además, tenemos serias dudas en cuanto a su ubicación, dado que puede afectar a la seguridad vial por su proximidad a la M50 y la moción dice que afectaría a la visibilidad de los conductores. Entendemos que eso llevaría un innecesario riesgo viario, y que debería ubicarse, en todo caso, en un lugar diferente.

Realmente, Boadilla del Monte es una villa con tradición cristiana, judía y musulmana, desde antes de la existencia de San Babilés en el año 715, y de la tradición politeísta del siglo XV, bajo el reinado de Felipe II, porque las mismas posibilidades de culto deben facilitarse a las diferentes confesiones religiosas en congruencia con la Constitución.

No nos oponemos a que se erija un monumento que consagre las creencias de nadie, pero sí a que se ceda más terreno público a una entidad de carácter público-privado, sin que esto produzca una regresión de beneficios sociales para los vecinos.

Asimismo, estamos en contra de que se ubique en el lugar elegido y entendemos que ese monumento se puede erigir en otras zonas que ya han sido cedidas. Ahí están las parroquias de Santo Cristo o la de los Santos Apóstoles, donde hay sitio para instalarlo o incluso si alguna entidad privada quiere ceder espacio para hacerlo, tampoco habría ningún problema.

En congruencia, por lo dicho, nos vamos a abstener; simplemente, por respeto a la confesión religiosa que lo solicita, pero no por convicción.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Gómez Montanari. Señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

Yo también, prácticamente, coincido con todo lo que ha sido expuesto por la moción y que ha leído señor Egea.

El Grupo Municipal Ciudadanos va a apoyar esta propuesta, dado que se trata de una iniciativa que surge de un grupo de vecinos de Boadilla. Surge de un grupo de vecinos de Boadilla que son católicos, bueno, ¿y?... Surge de ellos y, por lo tanto, no tiene mayor cuestión, sobre todo porque está financiada por ese mismo grupo de vecinos, y, además, si me permiten mis compañeros de grupo municipal, a título personal, como católico y como español, quiero expresar mi agradecimiento y mi felicitación a ese grupo de vecinos por esta iniciativa.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Señor González.

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo): Muchas gracias.

Haciendo mención a lo que ha dicho el señor Pineda, que le preocupa estar de acuerdo con el señor Egea... A mí lo que me preocuparía es que el señor Egea estuviera de acuerdo con usted pero, en fin, espero que no ocurra mucho, porque si no tendremos que hablar el segundo teniente de alcalde y el primero.

Tradición judía, musulmana y cristiana. Que sí, estuvieron 700 años, pero es cristiana. La tradición de Europa y la de España es la tradición cristiana.

Por un momento he pensado que sacaba a relucir el Concordato. Hoy le falta el Concordato y el IBI de la iglesia. Pero, bueno, no lo ha sacado. Entonces vamos... ¡ah! viene después en la réplica. Bueno, bueno, pues si viene en la réplica nada más. Lo que sí quiero decirle es que es un monumento al Sagrado Corazón, con total seriedad, por supuesto, y el respeto que se merece las creencias de cada cual.

Pero no es el Sagrado Corazón de Río. Quiero decir, que donde va a ir ubicado, no sé si usted ha estado alguna vez en los cerros de San Babilés, a mí me cuesta trabajo pensar que puede ser un riesgo para el tráfico poner ahí un monumento al Sagrado Corazón. Además, se va a relacionar todo con lo que significa San Babilés para Boadilla del Monte como municipio. Yo creo que es una iniciativa buena, respetable.

Solamente nos han puesto una condición: que si algún día gobierna Podemos aquí, como lo van a quitar, que se lo lleven ellos, ya que lo van a pagar, pues que se lleven el monumento. Espero que eso no ocurra nunca. Nada más.

Decirle que me parece una iniciativa estupenda y que, por supuesto, el Partido Popular lo apoya al cien por cien.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más de dúplica? Pues finalizado el debate, procedemos a la votación de la propuesta.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Votos a favor: 22 (de los miembros de los Grupos Municipales Popular [15], Ciudadanos [5] y VOX [2]) y Abstenciones: 3 (de los miembros del Grupo Municipal Socialista).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta del Grupo municipal Popular:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de Mayo de 1919 el rey Alfonso XIII leyó la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Ángeles, centro geográfico de la península ibérica y lugar en el que se ubica un monumento para conmemorar este hecho histórico.

En el centenario de este acontecimiento, un grupo de vecinos de Boadilla del Monte han constituido una Junta Pro Monumento con el objetivo de entregar a nuestro municipio una estatua al Sagrado Corazón de Jesús sin coste alguno para el Ayuntamiento de nuestra localidad.

Miles de personas, residentes en nuestra ciudad, han apoyado esta iniciativa con sus firmas, y las han presentado en el registro municipal.

Considerando este clamor social y la raigambre histórica de este culto en nuestra nación, se ha estimado beneficioso para nuestra ciudad y su pueblo cobijar dicho proyecto en el suelo municipal disponible entre el cerro de San Babilés y la M-50 por diferentes motivos.

El primero, que dicho espacio ha sido un espacio religioso y de culto durante los últimos 13 siglos, como demuestran las recientes excavaciones realizadas por el Consistorio.

El segundo, por su visibilidad, ya que el monumento sería visto no solo por la mayor parte de los vecinos de Boadilla del Monte, sino también por los millones de conductores que al mes pasan por dicho punto de la M-50, lo cual sería también altamente provechoso para dar a conocer este lugar que se pretende rehabilitar durante los próximos años con el objetivo de seguir recuperando todos los atractivos históricos y culturales de los que dispone nuestra localidad.

Y, el tercero, ofrecer un lugar de culto y esparcimiento que permita congregarse a un gran número de personas sin producir ninguna molestia dentro del casco urbano que la concurrencia a dicho lugar pudiera ocasionar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

Que Boadilla del Monte albergue en el suelo municipal disponible entre el Cerro de San Babilés y la M-50 un monumento en honor al Sagrado Corazón de Jesús.”

#### **I.4. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y ECONOMÍA Y HACIENDA.**

##### **I.4.1. APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL EJERCICIO 2020.**

Se da cuenta de que la Comisión Especial de cuentas y de Economía y Hacienda, ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D.ª Mª del Mar Paños Arriba, Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda.

Consta en el expediente informe del Jefe del Servicio de Personal sobre la masa salarial del Ayuntamiento para 2020 y del Director Financiero sobre la de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda.

La intervención municipal ha informado el expediente en los siguientes términos:

##### “ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL 2020.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Reforma y Sostenibilidad de la Administración Local, introdujo en su Artículo Primero.Veintisiete la siguiente modificación a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

*“Veintisiete. Se introduce un nuevo artículo 103 bis con la siguiente redacción:*

*«Artículo 103 bis. Masa salarial del personal laboral del sector público local.*

*1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.*

*2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concorra alguna de las siguientes circunstancias:*

*a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.*

*b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.*

*3. La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días.»”*

Desde entonces, el Pleno del Ayuntamiento ha venido aprobando la Masa Salarial, equiparando su cálculo al importe global del Capítulo I del Presupuesto de Gastos.

Modificada (e informada) la fórmula para el cálculo de la Masa Salarial en 2018, en el ejercicio 2019 se aprobará una Masa Salarial para la que se debe verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.Dos de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 (LPGE'18), “[...]En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del



*mismo. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. [...]*”, habrá de compararse la magnitud 2020 con el resultado obtenido para la Masa Salarial 2019, debiendo tenerse en cuenta los incrementos experimentados por las retribuciones del personal del Sector Público en 2019 (2,25 % + 0,25 %). Así, la cifra aprobada para Ayuntamiento y EMSV en 2019 fue:

Capítulo I Presupuesto 2019 Ayuntamiento	20.154.000,00
Cuotas Seguridad Social Ayuntamiento	(-) 4.254.000,00
Seguros de Personal y Formación Ayuntamiento	(-) 105.000,00
Masa Salarial 2019 Ayuntamiento	15.795.000,00
Gastos de Personal 2019 EMSV	872.120,18
Cuotas Seguridad Social EMSV	(-) 194.607,51
Masa Salarial 2019 EMSV	(+) 677.512,67
Masa Salarial 2019	16.472.512,67

Siendo por tanto preceptiva la aprobación de la Masa Salarial del Ayuntamiento y la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.A.U. para el ejercicio 2020, ante la ausencia de Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, y vistos los Informes suscritos por el Técnico de Personal y los Servicios Económicos de la EMSV, la Masa Salarial del ejercicio 2020 debe incorporar el incremento recogido en la Real Decreto-Ley 24/2018 (aprobada el 21 de diciembre de 2018 y, por tanto, no reflejado en la Masa Salarial de 2019), por lo que no debe superar en términos de homogeneidad en más de 2,50% el importe de la Masa Salarial aprobada para el ejercicio 2019.

Con independencia de los ajustes en la dotación completa de varios puestos ya creados pero dotados parcialmente al no haber sido cubiertos con anterioridad y la mayor/menor dotación de plazas vacantes, deben tenerse también en cuenta para aplicar la comparativa en términos de homogeneidad el nuevo régimen retributivo de los miembros corporativos y personal eventual tras el cambio de Corporación, la aprobación de criterios de productividad para la Policía Local, y la actualización de los importes por antigüedad y prestaciones sociales de los trabajadores, las cifras de la Masa Salarial 2020 son las siguientes:

Capítulo I Presupuesto 2020 Ayuntamiento	21.852.000,00
Cuotas Seguridad Social Ayuntamiento	(-) 4.614.000,00
Seguros de Personal y Formación Ayuntamiento	(-) 105.000,00
Masa Salarial 2020 Ayuntamiento	17.133.000,00
Gastos de Personal 2020 EMSV	868.864,00
Cuotas Seguridad Social EMSV	(-) 188.242,00
Masa Salarial 2019 EMSV	(+) 680.622,00
Masa Salarial 2019	17.813.622,00
Retribuciones Miembros Corporativos	(-) 353.000,00
Retribuciones Personal eventual	(-) 214.000,00
Productividad PL	(-) 180.000,00
Actualización retribuciones antigüedad y Acción social	(-) 149.000,00
Dotación 2020 nuevos PT modificación RPT 07/2019	(-) 116.000,00
Masa Salarial 2020 en términos de homogeneidad	16.801.622,00
Masa Salarial 2019	16.472.512,67

Así, en definitiva, se informa favorablemente la Propuesta de Masa Salarial para el ejercicio 2020 por un importe global de 17.813.622,00 € (17.133.000,00 € Ayuntamiento, 680.622,00 € EMSV), toda vez que la cifra señalada no supera en términos de homogeneidad en más de 2,50 % el importe de la Masa Salarial 2019 (2,00%), cumpliendo por tanto con lo previsto en el Real Decreto-Ley 24/2018, en ausencia de borrador de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020.

Es cuanto tengo el honor de informar en el ámbito de mis competencias, en Boadilla del Monte a 4 de noviembre de 2019.”

Intervenciones:

*((Durante el debate se ausentan momentáneamente la Sra. Hernández Torrado y el Sr. Alcalde, reincorporándose antes de iniciarse la votación))*

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Tercera Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda): Muchas gracias, señor Presidente.

Traemos al Pleno la aprobación de la masa salarial, como es preceptivo, una masa salarial del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, que para el próximo ejercicio 2020 asciende a 17.813.622 euros, de los que 17.133.000 corresponden al Ayuntamiento y 680.622 euros a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda.

Esta masa salarial respeta los límites legales, ya que su aumento, en términos homogéneos, con la del 2019 es un 2 %, no alcanza el 2,5 % y permite este aumento, entre otros aspectos, aparte de ajustar las retribuciones de la nueva corporación municipal, también ajustar las consignaciones presupuestarias de la Policía Local, debido a la cobertura que se han hecho durante 2019 de nuevas plazas.

También, incluye el aumento de la dotación de la partida de productividad, que aumenta un 900 %, al haber sido aprobada para las policías locales, pero, además, se tiene la intención durante el próximo ejercicio de ir extendiendo este complemento al resto del personal municipal.

También, se ajusta al alza la partida de acción social para los trabajadores municipales, se incluye un fondo de contingencia de 500.000 euros para las actuaciones a desarrollar en materia de adecuación y mejora de los puestos de trabajo, que la Concejalía de Personal está llevando a cabo ya durante 2019 y va a continuar durante todo el ejercicio 2020. Además, esta partida, si es necesario, se puede suplementar a lo largo del próximo ejercicio, si así lo necesitase la Concejalía de Personal, a la vista de los diferentes procesos, que se vayan implementando.

También, se incluye una partida para atender la posible subida de las retribuciones de los empleados del sector público, derivadas del pacto que el Gobierno de España realizó con los sindicatos en marzo del 2018, y, por tanto, esperamos que el resto de grupos de la oposición aprueben esta masa salarial. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el grupo Vox.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo municipal de Vox): Gracias, señor presidente.

Miren, no discutimos de los límites legales ni de los salarios de los funcionarios. Se lo digo, señor González, para ahorrarnos el rifirrafe de siempre. Usted me va a contestar que si yo estoy en contra de los funcionarios y sabemos que no es verdad. Simplemente que ustedes en la masa salarial nos incluyen, tanto los sueldos de los funcionarios, en los que no tenemos nada que decir, y del personal, pero también nos dan otra serie de datos, que queremos dejar claro. Es decir: sueldos de los trabajadores de la EMSV, no le voy a decir chiringuito, señor González, no se enfade, 680.622 euros; sueldos de los nuevos 5 asesores, 214.000 euros; sueldo de los nuevos concejales y las correspondientes subidas aprobadas por ustedes, creo recordar que con el voto del PSOE también y en contra de Vox y Ciudadanos, si no recuerdo

mal, 353.000 euros. Total del personal 2020, 21.852.000 euros, un 34,14 % en comparación con los 20.154.000 de euros del año pasado, que son un 33,82 %.

Total presupuesto anual del Ayuntamiento 64 millones de euros, en definitiva, el 34,14 % del presupuesto al Ayuntamiento se va en salarios.

Entenderán que desde una formación política, que en su mayoría venimos del mundo civil, pero que solemos denominar la España que madruga y que defiende una racionalización del sector público, para que el dinero de los vecinos lo tengan ellos y no los políticos, pues no podemos aceptar esto.

Voy a volver a insistir en que, me queda un ratito, señor González, tenemos que votar en contra, porque se incluyen este tipo de partidas y no podemos separar unas sí, otras no. Vamos a ahorrar tiempo en que usted luego me diga la cantinela: que si los funcionarios, los señores de Vox, que no. Lo que pasa es que, claro, con todos estos salarios de asesores, de subida de sueldos de los políticos, no pretenderán que lo podemos apoyar.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda. Señor Gómez Montanari.

Sr. Gómez Montanari (Grupo Municipal Socialista): Sí, con permiso.

Bueno, perdón. Debo estar a punto de hacerme de Vox. Yo me levanto a las seis y media de la mañana.

En fin, bueno, que nosotros vamos a apoyar, porque creemos que va en congruencia con todo lo que ya está aprobado y lo que se va a aprobar, pero tampoco vamos a oponernos a ello. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Gómez. Grupo Ciudadanos, ¿No?. Señor González.

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo): Depende de si hay dos turnos, si no se lo dejo a la concejala de Hacienda. Bien, gracias por el esfuerzo, que nos ahorremos tiempo, señor Pineda, pero es que me encanta hablar con usted de números, qué quiere que le diga.

En cualquier empresa, a no ser las que son grabadas o tienen un coste muy alto debido al tema de maquinaria y tal, normalmente el 50 % de los presupuestos es de masa salarial. Esto usted lo sabe, ¿verdad? Y aquí vamos por el 38 %, o sea que tampoco está tan mal.

Lo de las subidas de sueldo y todo eso depende de la aplicación de la ley. Igual que en el año 2011 se bajaron ahora se suben, porque hemos pasado de 50.000 y ahora se aplican los sueldos, que no son subidas de sueldos, para que lo sepa todo el mundo, que se eligen al libre albedrío. Hay unas normas dependiendo de los habitantes que tiene cada municipio, hay un rango que, normalmente, no es muy ancho, digamos, ancho de margen y se aplica, igual que el número de los cargos de confianza, cuando se pasó de 7 a 12. Esto ya se discutió en su día, en el primer o el segundo Pleno, si no recuerdo mal, entonces, y sí es verdad que usted quiere eliminar funcionarios; lo ha dicho aquí, en público. Lo ha dicho y quiere subcontratar los pliegos, lo ha dicho; y quiere eliminar la EMSV, lo ha dicho.

Como dijo su presidenta de Madrid, en su día: que los políticos empiecen a vivir mal para que los ciudadanos empiecen a vivir bien. Lo de los ciudadanos, de verdad, sí cobran ustedes royalties por la palabra ahora les va a venir muy bien. Ahora les va a venir bien. Muchas gracias.

Yo creo que vamos a apoyar a favor de esta masa salarial.

Gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más de los grupos? Señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Simplemente, al hilo de lo que ha dicho don Javier, en cuanto al sueldo de los corporativos y del personal eventual, que, efectivamente, está en la norma, pero la norma establece un tope máximo, que es el que se ha aplicado, y además para municipios entre 50 y 100.000 habitantes. Creo que vamos por 52 o 53.000, es decir, hasta ese tope máximo, que es el que se han aplicado, por debajo, hay mucha diferencia.

El Sr. Presidente: Mire bien los topes máximos y verá que no es así. No me atrevo a decir otra cosa, así que mírelo y usted se dará cuenta.

Señora Paños para cerrar.

Sra. Paños Arriba (Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda): Bueno, yo lo que creo es que ustedes, como siempre, utilizan una serie de excusas para no apoyar una masa salarial y un presupuesto, porque estoy segura de que utilizarán los mismos argumentos para oponerse en algún caso al presupuesto que traemos en los siguientes puntos, para oponerse a una masa salarial que, como ya he dicho, permite aumentar el número de plazas de Policía Local, consolidarlo, aumentar el complemento de productividad para esos policías locales y también para el resto de los empleados municipales.

Ustedes utilizan esto como excusa, y hablan de un tema ya cerrado en el Pleno de Organización, sobre los asesores, cargos de confianza, etcétera, cuando, por ejemplo, Vox en las Rozas tiene 2 asesores y no ha renunciado a ellos. También Ciudadanos el adalid que quería suprimir las diputaciones, en Alicante también tuvo todos los asesores máximos que podría tener.

Entonces, solo les pido un poco de coherencia, cuando ustedes vengan aquí a criticar el trabajo de unas personas, que es un trabajo que realizan durante toda la semana sin horarios, muchas veces, y que complementa el excelente trabajo de la plantilla municipal. No pongan en duda ese trabajo y, desde luego, no lo utilicen como excusa para no votar una masa salarial que permite mejorar las condiciones de los empleados municipales, y, además de mejorar esas condiciones de los empleados municipales, poder ofrecer un mejor servicio a los vecinos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Bien, finalizadas las intervenciones, pasamos a votar la aprobación de la masa salarial del ejercicio 2020.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Votos a favor: 18 (de los miembros de los Grupos Municipales Popular [15] y Socialista [3]), votos en contra: 2 (de los miembros del Grupo Municipal VOX) y Abstenciones: 5 (de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Masa Salarial global del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por un importe de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (17.813.622,00 €), de los que 17.133.000,00 € corresponden al Ayuntamiento y 680.622,00 € corresponden a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.

SEGUNDO: Que el expediente así aprobado se exponga en la Sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el plazo máximo de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

#### **I.4.2. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2020.**

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda, ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D.ª Mª del Mar Paños Arriba, Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda.

En el expediente consta el Plan, cuyo resumen es el siguiente:

Las cuantías previstas para cada una de las Líneas son las recogidas en el Presupuesto anual del Ayuntamiento	
Línea estratégica	Importe
Línea estratégica 1 (acción social y cooperación al desarrollo)	296.000.-€
Línea estratégica 2 (asociacionismo y participación)	290.000.- €
Línea estratégica 3 (promoción del deporte)	50.000.- €
Línea estratégica 4 (dinamización cultural y educación)-	1.205.000.- €
Línea estratégica 5 (premios y concursos)-	13.400.- €
Cuantía total prevista para 2020	1.854.400.- €

La vigencia de estas líneas específicas de actuación para el ejercicio 2020, quedarán condicionadas y limitadas a la aprobación de las mismas en el correspondiente presupuesto anual y a sus consignaciones.

Intervenciones:

*(Durante el debate se ausenta momentáneamente el Sr. Díaz Martín, reincorporándose antes de iniciarse la votación)*

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora Paños.

Sra. Paños (Tercera Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda): Bueno, la dotación presupuestaria, de este capítulo aumenta en el ejercicio 2020, un 2,23 %. Esto se debe a que no solo se mantienen las ayudas a familias, las becas para adquisición de libros y material escolar, las ayudas de emergencia social para aquellas personas, vecinos y familias que están en dificultades o las ayudas a las AMPAS de los colegios de Boadilla, así como todas las subvenciones, tanto a asociaciones de carácter cultural, deportivo, etcétera, si no que se crean 2 nuevas líneas de subvenciones: una por importe de 30.000 euros para favorecer los estudios

universitarios de personas con discapacidad y otra para la Asociación Amigos del Palacio, por el trabajo que realiza de fomento de nuestro patrimonio, en concreto, del mayor exponente del patrimonio histórico de Boadilla, que es el Palacio del Infante Don Luis.

Por tanto, se siguen manteniendo las líneas de subvenciones de apoyo a la familia, a la libertad educativa con las ayudas para libros, y creemos que lo recogido en este Plan de Subvenciones es positivo para los vecinos de Boadilla y esperamos contar con el apoyo del resto de grupos.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Intervención de los grupos, señor Boza.

Sr. Boza González (Grupo Municipal Vox): Por su benevolencia, señor presidente.

En Vox queremos que los partidos políticos, los sindicatos y las patronales dejen de financiarse con dinero público.

En Vox queremos que se dejen de financiar con dinero público las redes clientelares, y sí, señor González, los chiringuitos ideológicos de los partidos políticos. Le recuerdo: el Instituto Andaluz de la Mujer 49 millones de presupuesto y solo un millón llegaba en ayudas directas a las mujeres y este modelo lo han reproducido ustedes allá donde gobiernan. Que cada uno se pague su ideología y su activismo político, señor Gómez Montanari, y tiene abierta la puerta de Vox ya. Según los politólogos, 300.000 antiguos votantes del PSOE han votado en estas últimas elecciones a Vox. El único requisito es pagar la cuota todos los meses.

Hasta ahora Vox se ha financiado, exclusivamente, de las cuotas de sus afiliados y de las donaciones de sus simpatizantes y hemos demostrado que podemos llegar, con nuestro mensaje, a muchos españoles. Por todo ello, de entrada nos produce un gran rechazo cualquier tipo de subvención y más si estas subvenciones tienen un carácter nominativo.

En total van a destinar ustedes 1.854.400 euros al programa de subvenciones 2020. Nada que decir respecto a las ayudas a las familias, tanto de nacimiento como de libros y material escolar. Ya conoce nuestra postura sobre este tipo de iniciativas.

Es cierto que preferimos impuestos bajos a lo que hacen ustedes, que es fabricar superávit para luego dar ayudas y poner a los vecinos en una cola de solicitantes. Pero, mientras que no consigamos bajar los impuestos, nos parecen bien todas estas ayudas para las familias. Es más, han vuelto a dotar solo con 400.000 euros la partida de ayuda para libros y material escolar. Saben que es una partida insuficiente y, según comentaron en Comisión, han condicionado la ampliación de esta partida a la existencia o no de superávit presupuestario. Nosotros, directamente, la hubiéramos dotado de suficientes recursos para, desde un principio, poder atender todas las solicitudes de ayudas.

Como ya he comentado, no estamos de acuerdo con las subvenciones nominativas. Somos partidarios de convocatorias abiertas, donde puedan concurrir todos los entes que cumplan los requisitos y para programas de interés general, pero como incluyen esas subvenciones nominativas con otro tipo de ayudas, con la que sí compartimos y estamos a favor, nos obligan a abstenernos.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, señor Boza. Señor Gómez.

Sr. Gómez Montanari (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, darle las gracias al señor Boza por abrirme las puertas de su casa.

Simplemente comentarle que por lo que yo he oído..., no conozco las fuentes de ingresos de su partido, pero he oído hablar de alguna entrada de algún país de Oriente Próximo. Lo he oído, no sé, tampoco lo conozco. Nada más.

Para no perder tiempo, estoy de acuerdo con algunas de las cuestiones que ponen, sobre todo en el análisis DAFO de su propuesta, se habla de que se debe mejorar la transparencia y la

pública concurrencia para evitar el carácter discrecional o poco fundamentado en las concesiones; totalmente de acuerdo.

Procedo a analizar alguna de las subvenciones, sobre las que ya en Comisión me manifesté en contra. No creemos que debamos establecer una subvención nominativa a la Asociación de Víctimas del Terrorismo, como venimos haciendo durante varios años. Hay más asociaciones de víctimas y se les debería dar la opción a todas ellas de concurrir a esta subvención. Entiendo que algunas, como en este caso, señor González, son muy próximas a su partido y tienen esa tendencia.

Como es evidente, yo tampoco soy muy próximo a las hermandades religiosas y entiendo que haya unas subvenciones, pero creo que deberían ser más abiertas y deberían sumarse a las subvenciones las entidades sin ánimo de lucro y competir en igualdad todos por estas subvenciones.

En cuanto a la promoción del deporte, existen, según la página web del Ayuntamiento, 51 clubes deportivos y se van a repartir 50.000 euros. Bueno, me parece un poquito escaso. Creo que hay que fomentar más la práctica deportiva y en eso estamos de acuerdo. Y en cuanto a la partida de dinamización cultural y educación están las becas de libros. Las becas de libros estamos, por supuesto, a favor de ellas, pero creemos que deben tenerse en cuenta las necesidades de las familias para concederlas: que no sean para todos igual.

Felicité al Ayuntamiento por el establecimiento de las ayudas para el estudio universitario, para personas con discapacidad y a los Amigos del Palacio. Para que vean que no todo es en contra.

En fin, como resumen, creemos que es insuficiente la cantidad destinada a la promoción del deporte y al asociacionismo en Boadilla y se debe evitar lo que creemos que es una subvención ideológica a ciertas asociaciones.

Nosotros nos vamos a abstener, porque hay cosas con las que estamos de acuerdo y cosas con las que no. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Gómez. Ciudadanos, señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Con permiso, señor presidente.

En relación al Plan Estratégico que se nos presenta, indicar, por una parte, que a la vista del contenido del mismo nos parece incongruente en tanto que se señala como uno de los principios de este Plan Estratégico para la concesión de subvenciones, que en el proceso de asignación se actúe con objetividad. Yo entiendo que esta objetividad no existe cuando ya en este Plan Estratégico, se señalan nominalmente los destinatarios de las subvenciones. Yo pondría aquí objetividad a excepción de la subjetividad que el equipo de Gobierno quiere aplicar a determinadas instituciones.

Por otra parte, también resulta una incongruencia, porque otro de los principios que promulga es el de la concurrencia y vuelvo a lo mismo: la concurrencia en algunos casos es imposible, cuando nominalmente ya se señala quién va a ser el destinatario de una subvención.

Puedo entender, y eso si lo compartimos, cuando se trata de asociaciones o instituciones de aquí, de Boadilla del Monte, que ya en este Plan Estratégico, de alguna manera, se determine y ya se identifique al destinatario de estas subvenciones. Pero cuando se trata de instituciones de carácter general, es decir, que no son con implantación únicamente en este municipio, sino que son de ámbito estatal, no debería establecerse, nominalmente, esos beneficiarios. Debería abrirse un procedimiento de concurrencia para que todas las instituciones puedan solicitarla y en igualdad de condiciones y resultar, finalmente, beneficiarios.

En consecuencia, nuestro grupo se va a abstener por entender que la objetividad que propugna este Plan Estratégico, como principio de su actuación, no se cumple de manera absoluta.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Corral. Grupo Popular, señora Paños.

Sra. Paños (Tercera Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda): Muchas gracias.

Respecto a la intervención del portavoz de Vox, le quiero preguntar, ya que dicen que no están de acuerdo con que los partidos políticos se financien con subvenciones, ¿si ha renunciado su partido a los 2,6 millones de euros en subvenciones que recibió tras las elecciones de abril? Creo que no, no me consta. Entonces, les vuelvo a pedir coherencia, coherencia, y que no pongan en duda una serie de subvenciones, porque digan no estar de acuerdo.

En cuanto a las ayudas para libros, decirle, como ya le expliqué en Comisión, que se destina esta partida en previsión de que puede haber superávit y, como ya se dijo el primer año que se pusieron en marcha estas ayudas, se irían dotando cada año en función tanto de los datos de escolarización como también de las disponibilidades presupuestarias. Este año con más motivo, puesto que en la convocatoria que viene se incluirán las becas para Secundaria y Bachillerato. Los datos todavía no los tenemos, con lo cual tendremos que esperar a las previsiones, como les indiqué en Comisión, que nos transmita la Concejalía de Educación, y en base a eso y de estimaciones de posibles solicitantes, hacer estimaciones de importes y con eso crear la convocatoria, porque, dice: "Para atender a todas las solicitudes, que cree que no lo da, en todas las convocatorias, que se han realizado de estas ayudas desde que se pusieron en marcha, se han atendido todas las solicitudes que cumplían los requisitos".

Y respecto a la transparencia o a aquellas subvenciones nominativas, que dicen no están de acuerdo, tanto el PSOE como Ciudadanos, la Ley de Subvenciones permite establecer subvenciones nominativas. ¿Eso quiere decir que no se tienen en cuenta criterios objetivos? Ya se lo expliqué en Comisión: que no. Se establecen subvenciones nominativas y vía convenio o convocatoria se establecen los requisitos que aquellas entidades deben cumplir. Si no los cumplen, la subvención no se otorga o incluso se pide la devolución.

Respecto a la Asociación de Víctimas del Terrorismo es la mayor que hay en nuestro país. Hay varios asociados en nuestro municipio y, por tanto, consideramos que se debe mantener.

También, les quiero preguntar a los señores de Ciudadanos, ya que hablan de las nominativas y de algunas que podrían quitar o con las que no están de acuerdo. ¿Qué quieren quitar? Como nos propusieron en 2017 ¿quitar las becas a los alumnos de colegios privados? Porque igual quieren volver a eso. Volver a pedir que quitemos las becas para los alumnos de colegios privados. En fin, creo que los argumentos que ustedes esgrimen no son muy sólidos, por ello, al final, se van a abstener y creemos que este plan ayuda a las familias, a los vecinos de Boadilla y, por tanto, lo apoyamos sin reservas.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Paños. ¿Alguna intervención más? Señor Boza.

Sr. Boza González (Grupo Municipal Vox): Gracias, señor presidente.

Señora Paños, nosotros hemos propuesto, en reiteradas ocasiones, la supresión de las subvenciones a todos los partidos políticos. Cuando acordemos a todos los partidos políticos la



retirada de subvenciones, nosotros dejaremos de cobrar subvenciones igual que el resto de partidos políticos.

Mire, si me paso de tiempo el señor presidente me corta, una de las intervenciones más brillantes de Javier Ortega, nuestro secretario general, es cuando cuenta la primera vez que se sentó a negociar con vosotros en Andalucía. La primera propuesta que hizo Vox fue la retirada de las subvenciones a los partidos políticos en Andalucía, y entonces a los representantes del PP, cuenta Javier Ortega con mucha gracia, les empezó a entrar un sudor frío, que les recorría la espalda, subía y llegaba hasta en la cara, y se ponían rojos y decían: “Bueno, vosotros de Vox que acabáis de llegar, no sabéis de que va esto y la subvención a los partidos políticos en Andalucía se mantiene”.

Nosotros decimos, hemos dicho y seguiremos diciendo que la ideología se la tiene que pagar cada uno, y que la subvención a los partidos políticos, a los sindicatos y a las patronales tiene que eliminarse.

Gracias.

El Sr. Presidente: Muchas gracias. Señor Gómez Montanari.

Sr. Gómez Montanari (Grupo Municipal Socialista): Yo también estoy de acuerdo con los señores de Vox, en que, no sé si la ideología, pero la religión que se la pague cada uno, también estoy de acuerdo.

Creo que respecto a lo que ha comentado la señora Paños, yo le digo que también se podrían instalar becas para FP. No sé si están o no, pero no las he visto. Desde luego, nosotros sí somos partidarios de volver a lo que pidió Ciudadanos, en su momento. Si somos partidarios de que no se de a los estudiantes que van a colegios privados.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente.

Simplemente para reiterar lo ya dicho. En mi intervención he hablado de congruencia, de objetividad. Lo demás que nos dice la señora Paños creo que no tiene nada que ver. Insisto, hay que ser más objetivos, más transparentes e impedir que recursos de este Ayuntamiento no lleguen a instituciones que se lo merecen lo mismo o más que otras.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Señor González.

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo): Muchas gracias.

¿Ven como el señor Ortega Smith tiene influencia en lo que ustedes dicen? Me lo negaron al principio, pero sí tiene influencia.

Vamos a ver, señor Boza, vaya preparándose para una subida de cuotas de Vox, como renuncien ustedes a las subvenciones, porque, en fin, si 2,6 millones serán por los resultados de abril, no hay color con los resultados que han obtenido últimamente. Me da que no van a renunciar a ellas.

Vamos a ver, conceptualmente el tema de subvenciones no deja de ser el uso de dinero público para otro fin. Yo, nosotros, en contra de lo que piensa otra gente, pensamos que el dinero público es de todos y a mí, efectivamente, me preocupa más la fiscalización que hay de esas subvenciones.

Hay un instituto en España que ha hecho algún informe últimamente, según el cual de los 16.000 millones de euros, estoy diciendo cifras un poco a boleo, perdonadme si me equivoco, había, yo que sé, un 70 %, una barbaridad, que no estaban debidamente justificadas. La verdad es que eso sí que es preocupante, pero, claro, con el tema ese de dinero público, ¿cómo consideramos el no pago a la Seguridad Social de un trabajador discapacitado? ¿Cómo una subvención encubierta, la quitamos? ¿Cómo tratamos el hecho de que un ayuntamiento dé suelo público para construir una vivienda y tener un precio más barato, cómo una subvención encubierta, la quitamos? Y sí somos coherentes, somos coherentes con todo, claro. El Estado, muchas veces, da dinero para cosas que mejoran, digamos, a la población de forma general.

Yendo ya a lo concreto de aquí, si quitamos las subvenciones a la familia, ¿quitamos los 635.000 euros del Consejo Regional de Transporte que le pagamos, que es una subvención? Yo en el tema deportivo, y hablé con un poquito más de conocimiento, soy contrario a la subvención. Yo creo que los poderes públicos tienen que dar las infraestructuras necesarias para que se pueda practicar deporte, pero el hecho de dar 2 o 3.000 euros a cada entidad, se podría valorar. Son 50.000 euros en subvenciones económicas, pero luego lo que se da en uso de instalaciones deportivas es mucho mayor. Es muy debatible, y como siempre digo, es muy lícito discutir unas cosas y otras. Lo que pasa es que, al final, cuando vamos a postulados muy extremistas, empezamos a sacar punta al lápiz y entonces tenemos que hablar de más cosas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Algún tema más... Señora Paños, ¿tiene algo que decir? ¿No? Muy bien. Pues terminado el debate, pasamos a la votación del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2020.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Votos a favor: 15 (de los miembros del Grupo Municipal Popular) y Abstenciones: 10 (de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos [5], Socialista [3] y VOX [2])

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de Boadilla del Monte 2020 elaborado en coordinación con el Presupuesto municipal para el mismo ejercicio.”

#### **I.4.3. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE PARA EL EJERCICIO 2020.**

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda, ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D.ª Mª del Mar Paños Arriba, Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda.

El Expediente consta de los siguientes documentos:

00. EXPEDIENTE COMPLETO PRESUPUESTO 2020.pdf, que consta de 946 páginas, incluidas las diversas portadas y separatas, y agrupa todos los archivos individuales.

- 01. Presupuesto consolidado 2020.pdf
- 02. Memoria Presupuesto 2020.pdf
- 03. 01. Informe Económico-Financiero 2020.pdf
- 03.02. Informe Previsiones Urbanismo 2020.pdf
- 03.03. Informe Previsiones Gestión Tributaria 2020.pdf
- 03.04. Informe técnico Medio Ambiente 2020.pdf
- 03.05. Informe técnico provisiones de gastos 2020 contrato CIMUR y BIBO.pdf
- 03.06. Informe técnico Consumo Energía eléctrica 2020.pdf
- 03.07. 01. Informe Tesorería estimación Gastos comisiones bancarias 2020.pdf
- 03.07.02. Informe Tesorería estimación Gastos corrientes 2020.pdf
- 03.08. Convenio CAM Servicios Sociales 2020.pdf
- 03.09. Convenio CAM Escuelas Infantiles 2019-2020.pdf
- 03.10. Convenio CAM Mujer 2020.pdf
- 03.11. Convenio CAM BESCAM 2020.pdf
- 03.12. Convenio 2020 Consorcio Regional de Transportes.pdf
- 03.13. Documentos Liquidación 2017.pdf
- 03.14. Documentos Liquidación 2016.pdf
- 03.15. Documentos Liquidación 2015.pdf
- 03.16. Documentos Liquidación 2014.pdf
- 03.17. Documentos Liquidación 2013.pdf
- 3.18. Documentos Liquidación 2012.pdf
- 03.19. Entregas a cuenta Participación Tributos Estado 2019.pdf
- 04. Gráficos principales Presupuesto 2020.pdf
- 05. 01. Estado de Gastos por Orgánicos 2020.pdf
- 05.02. Estado de Gastos por Programas 2020.pdf

- 06. Estado de Ingresos 2020.pdf
- 07. Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2020.pdf
- 08. 01. Anexo de Personal 2020.pdf
- 08.02. Plantilla de personal 2020.pdf
- 09. 01. Anexo de Inversiones 2020.pdf
- 09.02. Plan cuatrienal de Inversiones 2020-2023.pdf
- 10. Anexo de la Deuda 2020.pdf
- 11. Anexo de Beneficios Fiscales 2020.pdf
- 12. Anexo de Convenios suscritos en CAM en materia de gasto social 2020.pdf
- 13. Liquidación Presupuesto 2018.pdf
- 14. Avance Liquidación Presupuesto 2019.pdf
- 15. PAAIF EMSV 2020.pdf
- 16. 01. Informe de Intervención (art. 168.4 TRLRHL) Presupuesto 2020.pdf
- 16.02. Informe de Estabilidad presupuestaria Presupuesto 2020.pdf
- 16.03. Informe de Intervención PAAIF EMSV 2020.pdf

El resumen del Presupuesto General Municipal para el año 2020, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estados de Ingresos:

Capítulo 1	Impuestos directos	38.912.000,00€
Capítulo 2	Impuestos indirectos	1.430.000,00€
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	8.264.000,00€
Capítulo 4	Transferencias corrientes	15.184.000,00€
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	210.000,00€
Capítulo 6	Enajenación inversiones reales	
Capítulo 7	Transferencias de capital	
	<b>Total ingresos</b>	<b>64.000.000,00€</b>

Estado de Gastos:

Capítulo 1	Gastos de personal	21.852.000,00€
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	34.086.000,00€
Capítulo 3	Gastos financieros	309.000,00€
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.210.000,00€
Capítulo 5	Fondo de contingencia	1.110.000,00€
Capítulo 6	Inversiones reales	3.433.000,00€
Capítulo 7	Transferencias de capital	
Capítulo 9	Pasivos financieros	
	<b>Total Gastos</b>	<b>64.000.000,00€</b>

El resumen por áreas de Gastos es el siguiente:

Área de gasto 1	Servicios públicos básicos	32.780.000,00€
Área de gasto 2	Actuaciones de protección y promoción social	3.825.000,00€
Área de gasto 3	Producción de bienes públicos de carácter	12.709.000,00€

	preferente	
Área de gasto 4	Actuaciones de carácter económico	1.152.000,00€
Área de gasto 9	Actuaciones de carácter general	13.533.000,00€
Área de gasto 0	Deuda pública	1.000,00€
	<b>Total Gastos</b>	<b>64.000.000,00€</b>

El resumen del importe del Presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, S.A. es:

Ingresos \_\_\_\_\_ 17.174.216,00 €  
Gastos \_\_\_\_\_ 14.463.261,00 €

Intervenciones:

*(Durante el debate se ausentan momentáneamente las Sras. Hernández Torrado, Chinarro Hernándezlos y los Srs. Mesa Vargas, Vázquez Machero. De la Paliza Calzada, Castillo Gallardo y Cano Lacunza, reincorporándose antes de iniciarse la votación)*

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora Paños.

Sra. Paños (Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda): Presentamos este Presupuesto que asciende a 64 millones de euros, un 7,38 más que en el ejercicio actual, en el año 2019.

Este incremento se logra sin incrementar ninguno de los tributos y aumentando las bonificaciones existentes para familias numerosas en el IBI, como ya aprobamos en el Pleno anterior, la modificación de esa ordenanza.

En este caso, paso a analizar los ingresos y los gastos de este ejercicio. Como les decía, mantenemos los tributos en la misma línea de ejercicios anteriores, el Impuesto de Bienes Inmuebles y el de Vehículos de Tracción Mecánica en el mínimo legal.

Se mantienen todas las rebajas y bonificaciones implantadas en ejercicios pasados, así como la rebaja en tasas y precios públicos y en el IBI se aumentan los ingresos. En el presupuesto aparece un ligero aumento en los ingresos derivados de este impuesto, no por la subida, como les digo de ningún tipo de impuesto, sino debido al alta de nuevas construcciones, que se están produciendo.

También, aumentan los ingresos del Impuesto de Vehículos por la tendencia alcista que se mantiene de los últimos años, en cuanto a matriculaciones en nuestro municipio. En el Impuesto del Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, también experimentó un crecimiento las previsiones en la recaudación de este impuesto, como pueden ver en los informes técnicos que acompañan al presupuesto, por la evolución, teniendo en cuenta la evolución de los últimos años.

El Impuesto de Actividades Económicas, también la recaudación prevista aumenta en un 8 % y lo que son los impuestos más ligados, las tasas también más ligadas a la actividad urbanística, sufren una variación a la baja, debido a que se ha ralentizado el ritmo, que se llevaba en los últimos años.

También, tenemos otras variaciones en los ingresos, como, por ejemplo, que aumenta, que los ingresos previstos por el precio público de las actividades de Educación y Juveniles se reducen, a la vista de los últimos años y como consecuencia del ajuste en los precios que se han ido rebajando también. En la escuela infantil Romanillos, la previsión de ingresos derivados de esos precios públicos se reduce como consecuencia de la puesta en marcha, del Gobierno regional, de un real decreto en el que los padres de los niños matriculados en las escuelas infantiles o casas de niños de la red pública de la Comunidad de Madrid no van a dar ninguna cuota en concepto de escolaridad.

También hay que destacar que se incrementan los ingresos derivados de la escuela de música, pero no porque se aumenten los precios o las matrículas de los cursos que se dan en la escuela de música, sino por la mayor previsión de alumnos, ya que se han creado en estos años nuevas plazas para atender la demanda. También aumentan los ingresos derivados de la participación en los tributos del Estado en base al crecimiento poblacional.

Respecto a los gastos, bueno, aumenta el capítulo de Personal, como hemos podido ya debatir en el punto del orden del día de la masa salarial. La parte correspondiente a Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se incrementan un 7 % pasando hasta los 34 millones de euros, para ampliar servicios ya existentes y así dar un mejor servicio, mejores instalaciones y más actividades a los vecinos de Boadilla.

Por ejemplo: se aumenta en un 35 % la dotación al centro de Atención Temprana y Postemprana; también se aumenta la dotación de los contratos que mantiene las vías públicas, parques, etcétera, como consecuencia de la entrada en funcionamiento de nuevos sectores; para dar ese servicio a los ciudadanos, se aumenta la partida que soporta estos contratos; también se ha incrementado una media de un 66 % la dotación para los contratos de gestión de las escuelas infantiles, derivado de la puesta en funcionamiento de la gratuidad de la escolaridad por parte de la Comunidad de Madrid; también se aumenta la partida destinada a Actividades Juveniles; se aumentan un 23 % la partida destinada al Centro de Atención a la Familia; también el presupuesto en las actividades de mayores se incrementa en más de un 50 %; se crea una nueva partida de 100.000 euros para las actividades que se realizan en el Palacio del Infante Don Luis, no tanto a las actividades culturales, que se financian a través de las diferentes partidas de la Concejalía de Cultura, sino para que la nueva concejalía, que tiene la competencia sobre el Palacio, pueda realizar actuaciones que sean necesarias durante el año; se aumentan un 21 % la partida destinada a los Programas de Servicios Sociales; también en más de un 50 % crece la partida destinada al Servicio de Atención Sanitaria y Socialización de la Infancia que se ofrece los colegios de Boadilla; se incrementan también las partidas para adquisición de nuevos equipos informáticos y nuevas aplicaciones para continuar desarrollando la administración electrónica.

Sí, se producen bajadas, por ejemplo, en las partidas de Suministro: como por ejemplo, reseñable, la bajada de casi un 10 % en la partida de Suministro de Energía Eléctrica derivada no solo por la adjudicación de nuevos contratos, que han reducido el precio, sino también por la progresiva renovación del alumbrado en las urbanizaciones históricas y puesta en marcha de sistemas de eficiencia energética; en las Transferencias Corrientes, las subvenciones se aumenta un 2,23 %, que ya hemos tratado en el punto del orden del día anterior; en las inversiones que se financian con recursos corrientes, aumentan un 3,75 %. Por ejemplo, la partida que este año se va a destinar para el mantenimiento de los centros escolares asciende a 600.000 euros y lo del anexo de Inversiones.

Sr. Presidente: Vaya terminando señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda): Tenemos inversiones no financiadas con recursos corrientes sino con otras fuentes de financiación: como 1,2 millones de euros para la construcción de la rotonda del Olivar de Mirabal, la renovación de viales de Parque Boadilla o la construcción de la salida de Isabel de Farnesio hacia la M 513, que pueden consultar en el documento de anexo de Inversiones.

Por tanto, creemos que este Presupuesto avanza en la línea de mejorar los servicios, tanto en calidad como número, que se ofrecen a los vecinos de Boadilla sin aumentar los impuestos. Esperamos que el resto de los grupos municipales, lo apoyen. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Intervenciones de los grupos.

Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal Vox): Gracias, señor presidente.

Mire, señora Paños, cuando nos enviaron una documentación hace una semana escasa, espero que entiendan que en una semana es muy complicado para un grupo político que constamos dos personas, el leerse 900 folios de presupuestos, indagar partida a partida. Pues pensé en debatir algún punto concreto aquí hoy, pero luego dije: bueno, ¿para qué? Si total, ustedes, no han contado con la oposición durante estos meses para preparar estos presupuestos, para consensuar alguno de los capítulos, porque a ustedes, pues les da igual el resto, el 50 % de los vecinos que no le han votado, pues no les importan. Entonces es tontería empezar a debatir. Me hubiera gustado haberlo hecho antes, ¿por qué? Porque hay muchas de las partidas presupuestarias, lógicamente, que aquí se reflejan con las que estaríamos de acuerdo, y estamos de acuerdo, pero es que hay otras muchas, que entendemos que no están bien.

No me voy a extender mucho, es decir por dar unas pequeñas pinceladas. Hoy nos traen aquí un calco de los presupuestos de 2019, aumentando solamente en dos programas de gasto, en siete subconceptos. Esto es lo que se llama un presupuesto incrementalista disfrazado como presupuesto planificado por programas, con más ingresos por impuestos, más gastos. Salvo error, no veo previsión de reducción de impuestos por ningún lado, ni eliminación de tasas ni bonificaciones adicionales. Se incrementan los ingresos un 7,38 %, cuando la población se incrementará en torno a un 2 %, según sus propios informes de pasados Plenos.

Resumiendo, más ingresos del bolsillo de los ciudadanos, pues todo muy liberal, Incrementan la recaudación por IBI, la recaudación por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la del IAE, se dispara la de plusvalía. Miren solo por esto último, teníamos una razón más que de sobra, para no apoyarles. Este impuesto debería desaparecer. Siempre vienen ingresos por tasas de prestación de servicios de asistencia sanitaria, tasas por licencia de obras, tasa por apertura de establecimientos y funcionamiento, tasas por derechos de examen, zona azul, tasas por sillas y mesas, precio público del servicio de comidas a domicilio y un largo etcétera. Con tantísimo dinero que esperan recaudar, echamos de menos la eliminación de alguna de estas tasas.

En cuanto a los gastos, pues mire, suben gastos de personal, que ya lo hemos hablado antes, suben gastos de personal en casi 1.700.000 euros. Un 8,43 % a pesar de que, insisto, la población apenas lo hará en un 2 %. Casi 22 millones de euros, en sueldos. Sin embargo, le echamos de menos en Gastos por Inversión Reales solo aumentan 124.000 euros con la que tenemos en Boadilla, con las infraestructuras, la sociedad, las calles, la falta de mantenimiento, los parques, la poca inversión en el monte, la ausencia de centro de especialidades médicas, en un anticipo de cosa, ustedes solo destinan 3.433.000 euros, señora Paños. Lo sé. Hay un remanente en tesorería, lo sé. Sé por dónde van a venir. Por mucho remanente de tesorería que haya en el Anexo Inversiones nosotros hemos leído, créame, le recuerdo que Boadilla va a multiplicar por dos, casi, su población en pocos años. Entendemos que este capítulo es el que más debería aumentar.

El resto de las partidas, pues dado que no dice mucho más que un titular, sin especificar un poco el gasto real, en que se va a producir, pues no voy a entrar en más detalles. Sí me llama la atención algunas partidas, que es lo que me hubiera gustado debatir con usted. En casi todas las concejalías, creo que, en todas y muchas veces en alguna de ellas, repetida en varias ocasiones, aparecen conceptos como: atenciones protocolarias y representativas, dietas del personal directivo, gratificaciones y publicidad y propaganda. Que, en esto, mire solo en su concejalía, sí, primer capítulo. Capítulo 1. Publicidad y Propaganda. Actividades municipales 160.000 euros. Servicio de Noticias 20.000; Distribución de información de interés municipal 121.000 solo en tres conceptos 318.000 euros en Publicidad.

Sr. Presidente: Vaya terminando señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Grupo Municipal Vox): Mire, pues nada más si es que al final, el problema de esto es que no hay tiempo, es decir creo que de verdad deberíamos habernos sentado hace unos meses. Podrían haber contado ustedes con nosotros para debatirlo y hubiéramos llegado seguramente a un entendimiento. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Los socialistas.

Señor Gómez

Sr. Gómez Montanari (Grupo Municipal Socialista): Con permiso. Bueno, como todos sabemos, los presupuestos son la herramienta más importante para dar respuestas a las necesidades básicas de los vecinos y vecinas de Boadilla. El Gobierno municipal nos entrega a la oposición un proyecto de presupuestos, solo dos días antes de ir a la Comisión Informativa de Cuentas. Sin tiempo para estudiarlos y trabajarlos. En la citada Comisión exigimos que no se trajeran a este Pleno, sino que se convocase otro, una o dos semanas más tarde para darnos tiempo a analizarlos adecuadamente. Cabe señalar que el expediente foliado se compone de 55 documentos. El Presupuesto completo, un total de 946 páginas. Esto hace que los grupos de oposición tengamos que analizarlos sin el necesario detenimiento. No solo se nos dificulta la labor, sino que se sigue sin abrir las puertas a la participación de los vecinos y vecinas de Boadilla, los trabajadores municipales y sus representantes, a las asociaciones de empresarios y comerciantes y a ninguna asociación de Boadilla. Cabe destacar asimismo que están firmados por el viceinterventor el día 23 de octubre. Creo que les ha dado tiempo para habernos facilitado un poquito antes, Felicidades. Como puse de manifiesto en la Comisión, me parece una falta de respeto a los corporativos, a los grupos de oposición y, por extensión, a los vecinos de este municipio, a los que igual que ustedes, nosotros también representamos.

Ante esta realidad el Grupo Socialista, después de haber analizado el Presupuesto en estos pocos días, analizando y estudiando el proyecto de presupuestos, hemos comprobado que, a pesar de que votara en contra a las enmiendas presentadas el año pasado, ustedes han desarrollado a lo largo de este año algunas de esas propuestas y las han incluido en el nuevo Presupuesto, como es el aumento de la partida al Centro de Atención Temprana y Postemprana, al menos con un año de retraso han oído alguna de las propuestas de la oposición.

Una vez más seguimos con las subvenciones nominativas a entidades de marcada proximidad al partido de gobierno, desoyendo las necesidades de otras organizaciones que deberían tener el mismo derecho.

En este proyecto de presupuestos para 2020 comprobamos que, una vez más, su pasión por el gasto en Protocolo y Publicidad supera el medio millón de euros, como acaba de comentar el corporativo de VOX.

Este municipio tiene necesidades de movilidad, vemos que vamos a financiar la obra civil que correspondería a la Administración Autonómica. Si esa financiación tiene retorno, no contará con nuestra oposición, pero desconocemos si esto será así. El ahorro en partidas de Publicidad, Propaganda, Gastos de Representación, Externalización de Servicios Municipales, la mejora de la eficacia en la gestión y, sobre todo, dejar de financiar a otras administraciones,



nos permitiría un mayor ahorro y abordar los problemas reales de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, como los Servicios Sociales, Urbanismo y Cultura, sin subir los impuestos a los ciudadanos, ya que se pagarían con la supresión de estos fondos que no revierten en los vecinos.

Nosotros abogamos por una remunicipalización de servicios que permitirían un importante ahorro sin merma en la en la calidad. Todavía están a tiempo de demostrar que están por la transparencia y dejar encima de la mesa del blog de hoy, los presupuestos. Le garantizo que tendrán unas enmiendas que mejoran los mismos y cuanto menos, les darán ideas para que las asuman en el próximo ejercicio. Si no es así, contarán con nuestro rechazo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Gómez.

Grupo de Ciudadanos, señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

Bien. Ciudadanos va a votar en contra de estos presupuestos por los siguientes motivos que voy a narrar a continuación, pero ninguno es el que ha comentado la señora Paños, hace un rato sobre el trabajo que usted desarrolla. Mire, yo la veo salir muy tarde del Ayuntamiento y ¿Sabe por qué? Porque yo también estoy, efectivamente, estoy en mi despacho.

Pero mire, le voy a decir los motivos por lo que rechazamos el Presupuesto, es porque esto de la participación, está claro que no es lo suyo. No ha permitido participar al resto de grupos de la oposición en la elaboración de estos presupuestos. En segundo lugar, porque según indica el Informe Económico Financiero firmado por la Intervención Municipal y lo que establece el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y que dice “que el presupuesto debe ser remitido antes del 15 de octubre” ¿Han oído? El 15 de octubre, día de San Melquiades y hoy es 15 de noviembre, es decir un mes después que justamente el día del San Alberto Magno patrón de los químicos. Es decir, llevamos un mes incumpliendo lo establecido legalmente. A la oposición nos dieron, como ya han dicho otros corporativos, un documento de 946 páginas para que en menos de 72 horas pudiéramos revisar, escrutar, examinar y observar posibles enmiendas y llevarlas a la Comisión, en esas 72 horas. Es decir, ustedes, tienen un número su equipo de asesores y empleados municipales trabajando en el Presupuesto y se retrasan en entregarlo un mes, pero exigen a la oposición que se lo revise y realice las enmiendas en menos de 72 horas y sin los recursos, lógicamente, con los que ustedes cuentan.

Siguen además con sus sistemáticas prácticas en la elaboración del Presupuesto. La experiencia nos indica que tradicionalmente, en dos o tres meses, ustedes van a traer a este Pleno, modificaciones al Presupuesto por encima de un 20 a un 30 % del mismo, como ha ocurrido en años anteriores. Ustedes juegan con el Presupuesto incorporando partidas infladas y respecto a las cuales son conscientes que no van a ser ejecutadas en el concepto presupuestado para destinarlas finalmente a otras finalidades no presupuestadas inicialmente mediante la tramitación de las correspondientes modificaciones del Presupuesto y expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. Tal y como hemos podido observar durante el anterior mandato y lo que llevamos de éste. Le recuerdo que las modificaciones del

presupuesto y los reconocimientos extrajudiciales son figuras a las que solo se puede recurrir de manera excepcional y que están sujetos al cumplimiento de concretos requisitos legales.

Por otra parte, el artículo 211 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales señala que los ayuntamientos de los municipios con población superior a 50.000 habitantes, acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa. Es decir, tenemos más de 50.000 habitantes, por tanto, eso nos implica a nosotros, pues dicen que estos municipios acompañarán a la Cuenta General una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y con el coste de los mismos. A tal efecto, consideramos que el contenido de la memoria incorporada al documento de los presupuestos, no cumple con las exigencias legales citadas, careciendo la misma de algunos aspectos, digamos, de rigor necesario, deseable y exigible.

Con todo, ustedes nos piden el voto favorable y prácticamente a ciegas y además que les reafirmemos en ese mantra de la buena gestión y la excelencia. No continúen con las prácticas de mandatos anteriores. Se lo pedimos por favor, porque los vecinos se lo van a agradecer.

Por resumir, con el poco tiempo que hemos tenido, le voy a dar algunos titulares que después desarrollará mi compañero, el corporativo don Luis Ruiz: falta de previsión ante la desaceleración o incluso crisis que está en ciernes. Partidas que se incrementan salvajemente de manera innecesaria, como las de publicidad, atención protocolaria, retribución al equipo de gobierno y de manera escandalosa en la retribución a los asesores y cargos de confianza. Partidas que se congelan inexplicablemente, como la de Fomento del Empleo, Agencia de Colocación, Movilidad Urbana, Promoción, Mantenimiento y Desarrollo del Transporte. Inversiones no ejecutadas de presupuestos anteriores, como se puede fácilmente comprobar de la observación de la ejecución de los presupuestos 2017, 2018 con una ejecución del 61 y 67 %. E incluso en este ejercicio 2019, la previsión de inejecución de gastos es de 4,5 millones de euros. No insistan en que votar en contra de unos presupuestos elaborados en la participación y la transparencia deseable es decir que nosotros votamos que Boadilla carezca de los servicios necesarios, ni mucho menos. Bien al contrario, votar en contra de este Presupuesto es un ejercicio de responsabilidad y de exigencia de este grupo municipal para con el Gobierno y para que este ayuntamiento tenga una gestión eficiente y correcta de todos los recursos que nos han puesto en nuestras manos los vecinos. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda): Bueno respecto a las famosas 946 páginas del Presupuesto, que llevan ustedes esgrimiendo como parte de la dificultad para poder estudiarlo, etcétera. Sí, tiene 946 páginas, pero más de 400, son estados de ejecución de años anteriores, uno de ellos, el año 2018, que forma parte de la liquidación presentada en febrero de este año y de la Cuenta General que se presentó en junio de este año. Por tanto, tampoco mezcle, porque hay documentos que legalmente tienen que estar dentro del Presupuesto, pero que ya han tenido tiempo para estudiarlos desde hace meses, incluso liquidaciones de años posteriores desde hace años, porque no solo se incluyen en 2018, también la liquidación de 2017, 2016, 2015 dentro de los documentos que legalmente conforman el Presupuesto. Entonces, por ahí, para dejarlo claro.

Respecto a la participación o no, de los vecinos: bueno, yo creo que si tomamos como ejemplo la participación del Partido Socialista suele proponer allí donde gobierna, pues claro, si se destina un 0,2 % como hace el Ayuntamiento de Madrid o el Ayuntamiento de Arganda del presupuesto a la participación vecinal, hombre, pues luego queda muy bien para la nota de prensa, pero entendemos que eso no es participación. Los vecinos participan en las elecciones y votan la gestión realizada. Respecto a esa participación, durante todos estos años han avalado la gestión realizada por este grupo municipal y por este Gobierno, masivamente, y cada ejercicio más. Además, en este Equipo de Gobierno, la cercanía al vecino es una constante y se ha reunido el concejal de Medio Ambiente, de Mantenimiento de la Ciudad, con grupos de vecinos para que le transmitieran in situ las reformas que considerarían adecuadas para parques, calles, etcétera.

La participación se da. Se da también a través de las redes sociales. En estas reuniones que hacemos periódicamente, todos los días con colectivos, hablan ustedes de que no han participado las asociaciones de empresarios, por ejemplo, el incremento en la partida de Comercio se deriva de que nuestra concejal está en permanente contacto con las asociaciones de comerciantes y han visto necesidad de incrementar, en algunos casos, algunas iniciativas que han funcionado muy bien en años pasados o poner en marcha alguna nueva. De ahí surge ese incremento. La participación se da. No intente decir que no se cuenta con los vecinos, se cuenta todos los días. Todos los días tenemos reuniones con todos ellos.

Respecto a la publicidad y propaganda, vuelvo a explicarles que lo que ustedes desprecian es la información al vecino. Los programas que se hacen, las actividades, por ejemplo, en Servicios Sociales, nos demandan más información. Los mayores, también quieren más información en sus buzones, además. Están esperando y nos piden y solicitan a través de las concejalías, incluso más reparto. Cuando ustedes hablan de esa de distribución de información municipal, es el reparto de esos folletos donde ellos conocen qué servicios tienen a su disposición, o qué actividades se van a hacer en los próximos meses. Eso es la publicidad.

Respecto a gastos Protocolarios, es, por ejemplo, en esa partida se incluye la compra de gorras o, por ejemplo, bolis. Para cuando vienen de visita los colegios a este ayuntamiento, vienen a participar en un "Díselo a tu alcalde infantil o juvenil" Todo ese tipo de cosas no tienen nada que ver con otro tipo de gastos, como ustedes quieren dar a entender.

Respecto a las inversiones, el anexo de inversiones recoge para este año 43 millones de euros, casi 44.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): Es verdad que inversiones 00:21:42 son 3 millones, pero el resto de inversiones, algunas de ellas para movilidad que lo han puesto en duda, como la realización de la rotonda del olivar de Mirabal o la salida desde la M 513 la M 50 se financian con otros recursos que no son corrientes, pero este año están presupuestados casi 44 millones de euros para inversiones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Turno de súplica, señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal Vox): Gracias, señor presidente.

Señora Paños. No vamos a ahogarnos en que, si son 960 hojas o 540, siguen siendo una barbaridad de hojas y usted entenderá que muchas de ellas, que las partidas, lo único que se dice es publicidad y propaganda. No sabemos más, hay que indagar en ellas. Por tanto, no es uno más. Lo de páginas, es una prueba del volumen de que estamos hablando. Está usted dando los Presupuestos de Boadilla del Monte sesenta y tantos millones de euros. Si usted cree que en 5 días una persona sola o dos personas son capaces de desgranar absolutamente todas las partidas presupuestarias, pues le agradezco que nos tengan tantísima estima profesional y con tantísima capacidad. Pero tenemos unos límites, créame.

Actos de Publicidad, por si todavía están demandando más con la millonada que se gastan es que no lo están haciendo bien. Porque óigame, de verdad, las partidas de Publicidad son aberrantes y los gastos protocolarios en bolis, jolín, pedazo de cantidad de bolis que tenemos en Ayuntamiento. Mire, el problema de esto no es ya un problema de si los vecinos intervienen

o no, de si los vecinos dan su confianza a los grupos municipales para que les representemos y entendemos que ustedes podían haberse sentado con nosotros. Tienen ustedes todavía la manía de la mayoría absoluta de pasar por encima o con el rodillo de la oposición. Creo que podíamos haber llegado un consenso con estos Presupuestos.

Insisto, hay muchas partidas y muchos conceptos que están bien, pero decir que no, no está todo mal. Claro que no, pero es que hay otros que de verdad que son chirriantes. Entonces el problema de esto es lo de siempre. Son lentejas, usted nos lo pone encima de la mesa, ¡plaz! y me ponen un bloque y me dice en el bloque sí o el bloque no. Pues mire, el bloque, no. Si nos hubiéramos sentado, pues posiblemente hubiéramos podido negociar. Y aún incluso en algunas partidas que no estamos de acuerdo, pues si ustedes hubieran cedido en otras, pues a lo mejor hubiéramos llegado a entendimiento. Y en vez de tener hoy, enfrente a toda la oposición, pues tendría el apoyo de algún grupo político más. Es democráticamente sano. No pasa nada en que coincidamos en opiniones, a pesar de que el señor González diga "que coincidir conmigo en una opinión es poco más que vender el alma al diablo". Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda.

Señor Gómez.

Sr. Gómez Montanari (Grupo Municipal Socialista): Bueno, señora Paños. Me felicito de que solo fueran quinientas y pico páginas. Muchísimas gracias. Se lo agradezco. Sabemos que su gestión es buena, que los vecinos lo agradecen, que les votan y les felicitamos como hemos hecho siempre. La verdad es que el tema... bueno y bueno lo voy a dejar ahí.

Pero el tema de la publicidad, propaganda y demás. Mis vecinos están encantados de recibir la revista municipal. Un montón de folletos que acaban siempre en la basura, por cierto. Bueno, también nosotros les agradeceríamos que nos dejaran escribir algo, tampoco nos viene mal. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Pero va en el contenedor de papel, no en la basura.

Señor Ruiz.

Sr Ruiz Palacios (Grupo Municipal Ciudadanos): Hola. Bueno, es la primera vez que hablo hoy, presidente, corporativos, vecinos presentes en el salón de Plenos, o que nos siguen por internet. Buenos días a todos.

Voy a intentar ir al grano porque me había dejado yo creo poco tiempo. ¿Cuánto tiempo tengo? Dos minutos. ¿No?, dos, tres, Vale. Bueno, hoy debatimos los Presupuestos del PP. Son los Presupuestos solo del PP.

Creo que ha quedado claro con nuestro portavoz en su intervención, que no nos han dejado participar; que traen los Presupuestos al Pleno con un mes de retraso; que además nos los han entregado sin margen a la revisión y que no tienen la credibilidad, constantes modificaciones de crédito, y lo peor, inversiones no ejecutadas. Pero, además, este año se suma un nuevo factor, que es la desaceleración que no la han tenido en cuenta. Yo no sé si piensan que Boadilla va a ser inmune, que aquí no va a pasar nada o simplemente que no lo han tenido en cuenta. Con un crecimiento del 7,38 del Presupuesto, voy a dar algunos datos sangrantes, con algunas partidas congeladas: Fomento del Empleo. Estamos hablando de desaceleración, Fomento del Empleo, congelada, Dotación: 100.000 euros; Movilidad Urbana, congelada 208.000 euros; Promoción y Desarrollo del Transporte, congelada., 23.000 euros; Ordenación del Tráfico, congelada.62.000; Mujer, congelada 151.000; Juventud, congelada 345.000; Publicidad, Propaganda Ojo, que aquí viene un cambio y aquí hay un subidón. Estamos hablando de variación respecto al año pasado. 42,59 %. 42,59 % de subida en el presupuesto de gasto, a publicidad aprobada, con un gasto además de 450.000 euros 4,5 veces más que para Empleo;. Atenciones Protocolarias, subidón con un 40,74. Presupuesto de 150.000 euros 6.5 veces más que Desarrollo de Transporte. Son sus prioridades, aparentemente. Retribuciones de Altos Cargos. Subidón, el Presupuesto para órganos de Gobierno y Alcaldía se incrementa un 44 % con más de 500.000 euros sobre el anterior alcalde; Sus dietas, 12,5, pero donde han rizado el rizo y han tirado la casa por la ventana, es en la parte de Retribución

del Personal Eventual que para que nos entienda, nuestros vecinos son sus cargos de confianza. Hay un subidón y escandaloso. Estamos ya incrementando en el 60 % del Presupuesto hasta 745.000 euros. Bueno, pues miren ustedes, Para nosotros todos estos datos son escandalosos.

Ustedes no ponen el foco ni en la Movilidad, ni en el Transporte, es un problema que generaron y que parece ser que no les importa resolver. Tampoco nos gusta que, entre cuatro concejales o cuatro Concejalías, se gestiona el 70 % del Presupuesto y tenga muy seguro que vamos a seguir muy de cerca, dónde se destina el dinero de nuestros vecinos.

Abogamos por una reducción del gasto, un incremento de las inversiones. Respecto a Inversiones aquí probablemente no se cumplen sus previsiones. Son incapaces de cerrar proyectos, algunos llevan abiertos desde el año 2008, que es increíble. Se trata de inversiones que los vecinos están reclamando desde hace años. Desde hace muchos años, desde el año 2008. Estamos hablando del soterramiento, por ejemplo, de la línea de alta tensión de Valenoso, cuya fecha inicio estaba en el 2008 fin en el 2019, ya ha desaparecido. No sabemos muy bien por qué, del documento de inversiones; o el Complejo Deportivo de La Condesa de Chinchón, que ahora ustedes separan en varios proyectos, no sé si es que quieren publicitarlo, hacerse seguir haciéndose fotos, inaugurar “n” veces la Condesa de Chinchón luego la han separado en varios proyectos a fechas distintas, ¿no? Varias inauguraciones, fotos aseguradas, Eso seguro. Cuando lo acaben, claro. Porque no sabemos si ustedes van a ser capaces de acabarlo. En definitiva, que ustedes no saben gestionar ningún proyecto de envergadura para esta ciudad.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señor Ruiz.

Sr. Ruiz Palacios (Grupo Municipal Ciudadanos): Bien. Aquí hay una que me gustaría también dejar claro que es el tema de las Inversiones Previstas en Carreteras, que no significa que ustedes las ejecuten, como ya estamos diciendo, pero son carreteras de titularidad que no son del Ayuntamiento y que se van a financiar con un remanente de tesorería, por superávit de otros años, etcétera. Es decir, con dinero del Ayuntamiento, por un importe de más de 7.400.000 euros. Este importe nunca debería salir de las arcas municipales, nunca. Y solo será así si ustedes son incapaces de negociar y gestionar con las administraciones competentes. Y estoy hablando de la conexión de M513 con la M550 La Conexión de Isabel de Farnesio con M513 de las actuaciones de mejora en la M513, entre otros. En definitiva, no incentivan el empleo y la creación de empresas, ni tienen en cuenta a la mujer ni a la juventud. La partida destinada a Familia crece un 5 %. Estamos en un crecimiento de 7, 38 crecen un 5 %. Pensamos que se tiene que hacer más, pero para todas las familias, también para las monoparentales y también para las familias con dos hijos. En definitiva, que no son los Presupuestos que Boadilla necesita. Si el próximo año nos dan más de 72 horas, estaremos encantados de poder ayudar y enmendar en la medida de lo posible. Muchas gracias

*(Aplausos).*

Sr. Presidente: Le he dado más tiempo casi que a la concejala para exponer los presupuestos. Señor González, por favor.

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Urbanismo): Muchas gracias.

La verdad que son ustedes muy previsibles, totalmente, y bueno, en fin, se concentran en ciertas partidas. Bueno, sigan por ahí. La verdad es que normalmente, cuando se analiza un presupuesto, realmente hay que investigarlos un poquito. Primero, señor Pineda, para que esto no falte de ser un clásico, si yo fuera usted, aunque fuera solo por respeto a sus votantes, me prepararía las intervenciones. ¿Qué diría usted si yo aquí dijera como tenemos mayoría absoluta pues no las preparamos. Votamos y ya está. Usted ha dicho como tienen mayoría absoluta para qué me lo voy a preparar. Bueno pues, por ese respeto. Eso es lo que ha dicho usted, que no le merecía la pena hacer nada. Entonces luego, miraremos el vídeo y dice “para qué lo voy a hacer. Si total, con el tiempo que he tenido, pues no merece la pena”.

Bueno, con nosotros, por respeto a sus votantes sí nos hemos preparado las intervenciones y vamos a intentar. La concejala Mar Paños ha intentado explicar perfectamente lo que significan estos Presupuestos. No hace comentarios como lo de que “vamos a doblar la población” y hace poco tiempo criticaban el aumento de Policía. Sí, que, en fin. Hay ciertas incongruencias aquí que no acabamos de entender. Entiendo que criticar la gestión económica de estos ocho últimos años, es difícil. Es difícil porque ha sido una gestión económica brillante. Los Presupuestos y los resultados así lo indican. Entonces es un tema en el cual nos sentimos particularmente cómodos.

Luego hemos hablado aquí, de los señores de Ciudadanos, del tema del uso del dinero municipal para infraestructuras que son comunitarias. Es verdad, es muy fácil, coge usted el teléfono, llama a Ángel Garrido y le dice “que lo pague”, que no, “que lo pague” y si no, diga usted en su programa electoral “Mire usted, como esto no lo va a pagar la Comunidad, también nos negamos a que lo ponga al Ayuntamiento”. Es una opción. Sabemos que de esa manera va a tardar x años y que, si tenemos dinero Pues, lo vamos a hacer antes. Entonces, como yo no le he interrumpido, le ruego que aguante. En el próximo programa electoral, digan ustedes, o lo digan ahora públicamente: “Ciudadanos se opone a que se utilice el dinero para intentar mejorar el tráfico en Boadilla del Monte”.

Han hablado también del reconocimiento extrajudicial y las modificaciones. No sé si ha sido el señor Díaz quien lo ha dicho, o el señor... que no lo sé, No sé quién ha dicho. Es que otra vez ponen ustedes, en duda el trabajo de la intervención. O sea, nosotros podríamos proponer cualquier cosa, pero si no se puede hacer, pues no se podrá hacer. Y han dicho ustedes que se utiliza de mala manera las modificaciones del presupuesto y el reconocimiento extrajudicial que abusamos de ello porque nada, Significa que todo lo que se hace aquí está fiscalizado, entonces no, pero como lo ponen en duda, y como también han puesto en duda en otras mociones. Ese, sí ese trabajo lo han hecho. Lo que pasa que luego, cuando se les dice, dice:” anda, sí, hemos dicho eso, es verdad”. Pues ahora hay que, en fin, que le vamos a hacer

Yo solamente les puedo decir con el tema del Presupuesto, que cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria, que seguramente cumplirán el objetivo de la regla de gasto. Eso no se sabe porque como no hay Presupuestos Generales, todavía no hay techo de gasto, que me temo que irá al alza. En fin, las intenciones que hay de formar un Gobierno progresista, don Alfonso, perdone, ¿podemos ir al PSOE? Pues supongo que aumentará el gasto, cumple el objetivo de sostenibilidad financiera y cumple con los límites del periodo medio de pago. Estas cuatro cosas para un presupuesto que son fundamentales no las digo yo, nos dice el informe de intervención sobre los Presupuestos que se han presentado. Si tienen algo que objetar al informe de Intervención, durante estos 15 días que hay un periodo de alegaciones, ustedes, los vecinos, pues se recogen o no se recogen. Por cierto, se colgarán en la web para que como estamos en el siglo XXI, pues se puede acceder a ellos remotamente y no tener que ir al Ayuntamiento a ver los Presupuestos, pues se colgarán en la web, se descarga todo, se analiza y en el periodo de alegaciones, como cualquier otro tipo de presupuesto, pues se considerarán o no.

Han hecho ustedes mención varias veces al tema de hablarlo con ustedes. ¿De verdad se piensan que han dado muestras suficientes de lealtad como para poder hablar tranquilamente de los Presupuestos? ¿De verdad? hombre, sí, porque para negociar y para hablar hay que tener confianza que con quien estás hablando no va a utilizar de manera artera esa información. Entonces, primero hay que conseguir la confianza, la colaboración y por supuesto que estaríamos encantados, claro que sí. Pero yo creo que no han estado dando ustedes, desde el primer día de esta legislatura, ninguna muestra de colaboración, todo lo contrario, poner impedimentos a la labor del Gobierno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias señor González.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo municipal VOX): Perdón, señor presidente, por alusiones me gustaría aclarar un tema que ha dicho el señor González. De hecho, señor González, es decir, yo en ningún momento he dicho que no hayamos preparado los Presupuestos. Eso es falso. Eso falso. Ya. Está bien, mire, no están los 500 folios, pero casi todos subrayados, trillados.

Sr. Presidente: No le he dado la palabra. La ha cogido usted directamente. La próxima vez, espere que se la dé, si se la quiero dar, es que no va a entrar en ningún debate, pero...

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Solamente decirle, se verá en el vídeo. Y si no es cierto que he dicho que usted no merecía la pena, lo corregiré, pero veremos el vídeo lo que dijo.

Sr. Presidente: Bien pues, si usted ha entendido así. Usted lo ha dicho de otra manera. Pues ya se aclarará o debe aclararse.

¿Alguna intervención por parte de la concejala proponente?

Pasamos a la votación de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento Boadilla del Monte, para ejercicio 2020.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la propuesta: Votos a favor: 15 (de los miembros del Grupo Municipal Popular) y Votos en contra: 10 (de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos [5], Socialista [3] y VOX [2]).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020 por un importe consolidado de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS EUROS (80.297.036,00 €) en Ingresos y SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN EUROS (77.586.081,00 €) en Gastos, integrado por el del propio Ayuntamiento, cuyo importe asciende a SESENTA Y CUATRO MILLONES DE EUROS (64.000.000,00 €), nivelados sus estados de gastos y de ingresos; así como el Presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A., que asciende a DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS (17.174.216,00 €) en Ingresos y CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS (14.463.261,00 €) en Gastos; con eliminaciones por operaciones internas por importe de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA EUROS (877.180,00 €).

SEGUNDO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

#### **I.4.4. APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL EJERCICIO 2020.**

Se da cuenta de que la Especial de cuentas y de Economía y Hacienda, ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Paños Arriba, Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda.

Intervenciones:

*(Durante el debate se ausentan momentáneamente el Sr. Alcalde, la Sra. Martínez Saco y Sr. Gómez Montanari, reincorporándose antes de iniciarse la votación)*

Sr. Presidente: Señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda): Bueno, la plantilla es un instrumento en el que se recoge las plazas para el próximo año. Es un instrumento presupuestario para poder atender todas las necesidades que se prevén. También los cambios y modificaciones que haya podido haber durante 2019 se plasman en la plantilla para el año que viene y por tanto, ya hemos debatido la masa salarial, se ha explicado el crecimiento en determinadas plazas de policía, también que se quieren acometer la mejora del resto de departamentos municipales con consolidación de los actuales empleados, pero también creación de nuevas plazas y puesta en marcha de procesos selectivos. Eso es lo que recoge la plantilla para el año que viene y por tanto esperamos que voten a favor. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra VOX.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal Vox): Gracias, señor presidente.

Mire, señora Paños, nuevamente le voy a dar algunos datos: empadronados en Boadilla al 2018, 52.626 personas, según el INE. Plantilla municipal de Boadilla, 2019, 423 plazas, siete de las cuales de asesores. Enpadronados en Boadilla del Monte 2019, es un dato no conocido a día de hoy, pero haciendo caso a los informes que nos presentaron en pasados Plenos, que decían que Boadilla crecería en 8.000 personas en torno a 10 años. Yo soy un poquito más generoso. Vamos a calcular unas mil personas. Hablamos de que estamos hablando en Boadilla en 2019 de unas 53.600 personas. La Plantilla municipal para Boadilla en 2020 que nos establecen aquí, son 450 plazas, es decir, por un incremento de población de 1.000 habitantes. Vamos a tener 27 plazas más 8,4 trabajadores por cada 1.000 habitantes, más los doscientos y pico personas que trabajan en empresas subcontratadas. Que no se nos olviden, pues, en definitiva, unas 12 personas por cada 1.000 habitantes para un municipio medianito. Tampoco olvidemos, por favor, el personal de la Comunidad Autónoma y del propio Estado, que también lo tenemos. En definitiva, al paso que va la burra, su burra y la de otros partidos, de otros colores. En pocos años vamos a tener más personal trabajando en la Administración pública que en el sector privado. Otra vez les tengo que decir que esto no es racionalizar el sector público. Por tanto, tampoco contarán con nuestro apoyo. Ahora pueden volver a verter alguna mentira, o alguna cosa que yo he dicho que yo no he dicho. En fin, es decir insisto, es lo mismo, es un paquete cerrado en el que usted nos trae, lógicamente es normal, pero están los funcionarios, están los asesores y cada vez más, más personal. El incremento de la población no va a ese ritmo, o por lo menos no es lo que nos dicen algunos informes.

Por tanto, no vamos a apoyarles esto. Gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias. Por parte del Partido Socialista: Señor Castillo.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

Cuánto se aprende escuchando. He escuchado cosas que a mí sí se me ha puesto un sudor frío durante algunas intervenciones.

Señor Pineda, no sé qué partido hay de otros colores. He emitido un color rojo. Mire, Una vez visto los informes de intervención, informes jurídicos y demás documentos, nosotros vamos a votar favorablemente a esta aprobación de la plantilla orgánica de nuestro municipio.

¿Alguien de aquí, presente, se piensa que el Ayuntamiento funciona con pilas? ¿Con baterías recargables? No. Este Ayuntamiento funciona con empleados públicos, vayan quedándose con EEPP, no PP de Partido Popular, empleados públicos, servidores públicos al servicio no de los partidos políticos, al servicio de todos y cada uno de nuestros vecinos. Lo que pasa que algunos confunden, se le llena la boca de patria y confunden con patrimonio, yo creo. Por lo tanto, mire, estas modificaciones de RPT ya se aprobaron en julio, en septiembre y un poco al hilo de lo que ha dicho la señora Paños, las bases y todo, porque se negocie, evidentemente con las organizaciones sindicales que hay en nuestro municipio. Pero miren ustedes, yo voy a hacer una serie, muy breve, de consideraciones:

La plantilla actual. También salí anoche, creo que el último, se quedaba la policía, que también son servicios públicos. Por cierto, todos y cada uno que trabaja de lunes a domingo, al margen de su régimen jurídico, categoría, donde están destinados son la maquinaria para que este municipio funcione. Éste. Y digo esto porque, salvo que me hayan fallado mis datos, por la hora que ya empecé a buscar, miren ustedes, Nosotros tenemos una plantilla, en la actualidad de 438 empleados y empleadas. Insisto, trabajan todo el año y estamos aproximadamente 53.000 habitantes. Yo no voy a sacar ningún gráfico. Ni voy a sacar nada debajo del atril.

Pero, miren ustedes, municipios: Huesca 52.000 datos del año 2018, Huesca, 52.226 534 empleados; Mollet del Vallés, cincuenta y dos mil y pico, 680 empleados públicos; Villarreal, 51.497; Puertollano cincuenta y un mil y pico. 555; Calviá, igual 659, población 51.000; Ibiza, que, por cierto, a lo mejor es que claro, tengo un plus más que ustedes, porque llevo la Administración del año 1980, en la Administración pública, que, en Ibiza, por cierto, los empleados públicos se van, 49.000 habitantes. 450 empleados y termino con Portugaleta, que son 47.000 habitantes y 650 Por lo tanto, en ningún caso lo que he escuchado estamos en una ratio superior de empleados públicos.

Mire, quiero terminar esto con una propuesta que queremos hacer de este grupo a la Corporación. Creo que es interesante, voy terminando, señor presidente, crear una Mesa de Trabajo que evidentemente esté el equipo de Gobierno, los grupos políticos y todos los agentes sociales en los cuales empecemos a valorar la internalización, remunicipalización de todos y cada uno de los servicios públicos que nos permita la forma de ejercer, nuestra población.

Termino. Nosotros hacemos una apuesta total sobre la creación de empleo público fijo y de calidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Por parte de Ciudadanos, señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente.

Por nuestra parte, puede con los datos que tenemos y el incremento de la plantilla que se prevé, pues puede parecer razonable a la vista de los informes y parece que está bien. Lo que más nos preocupa más que la plantilla en sí, es quién organiza quién dirige a la plantilla. Digo esto porque en estos meses nos encontramos con determinada casuística, que verdaderamente nos hace pensar y dudar en que exista una correcta y ordenada organización. Por un ejemplo, a día de hoy no hemos recibido todavía el acta de la Comisión Informativa de mes de octubre de la Comisión de Ciudadanía que preside el señor Egea o nos encontramos como en la última Comisión de Hacienda. No es un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito porque resulta que no se han iniciado los expedientes de contratación en relación a servicios que prestan empresas a este municipio, en cosas tan importantes como es la limpieza de edificios municipales. O vemos que hay una sentencia, que después de la que se va a dar cuenta, en la que se condena a este Ayuntamiento por responsabilidad patrimonial, por daños causados a un particular por el deficiente estado de unos imbornales, que originaron unas inundaciones. Quedó demostrado que los imbornales no habían sido mantenidos adecuadamente.

Entonces me preocupan mucho más estas cosas y, además, una cosa que ya en algún momento creo que ya insistimos en la importancia que creo que se debería de dar en este Ayuntamiento al papel de la inspección. Creemos que es un papel fundamental, la Inspección de Servicios de este Ayuntamiento y que además entendemos que de alguna manera se deba vincular funcionalmente a la intervención de este Ayuntamiento, para que la intervención pueda tener un conocimiento directo y preciso de cómo se ejecutan los contratos, de sus vicisitudes, de las incidencias que pueda haber y que tengan después una trascendencia o que puedan implicar una responsabilidad para este Ayuntamiento.

Vuelvo a los expedientes de reconocimiento extrajudicial. Y lo digo, señor Javier, con la máxima lealtad. Este Ayuntamiento y en esos expedientes, en la mayoría de ellos, de la última Comisión, excepto uno, se debe iniciar un expediente de revisión de oficio y en paralelo un expediente para exigir las responsabilidades que procedan, porque no es de recibo que Mensa finalice un contrato de un servicio que está prestándose, por una empresa, a este Ayuntamiento y que ni siquiera se haya iniciado el expediente de contratación, y que es un contrato que no se puede prorrogar. La ley exige iniciar el procedimiento de contratación tres meses antes de que finalice. Aquí no se ha hecho. ¿Es culpa de los funcionarios? ¿Es culpa de concejales? No buscamos culpables, lo que proponemos es que, por favor, que pongan soluciones y que no se repitan esas situaciones. Nada más.

El Sr. Presidente: Señora Paños.

Bueno, yo por contestar al miembro de Ciudadanos que decía que se tendría que asignar a la Intervención Municipal el control y demás. La Intervención Municipal ya tiene esas funciones por ley. Por ley, fiscaliza todos los pliegos, los contratos, las facturas; realiza un informe, como ya se les dijo en la Comisión, lo realiza todos los años, de fiscalización y revisión, en el que no solo la interventora realiza su propio informe, sino que otros departamentos la apoyan, como el departamento de Calidad, etcétera, para revisar servicios, concesiones, contratos mayores y menores. Todos los años esos informes los tienen en la web municipal y, como se les dijo también en la Comisión, el de este año vendrá en el del Pleno de diciembre. Por tanto, están ustedes pidiendo unas cosas que es que ya existen. Les pediría que se informen más. Como les digo, la Intervención municipal ya fiscaliza y vigila el cumplimiento de la legalidad en todos los servicios con ayuda de personal de la casa o en ocasiones se ha contratado a auditorías externas dentro de un plan de auditorías que ha puesto en marcha la Intervención municipal desde el año, si no recuerdo mal, 2017. En cuanto a la plantilla que algunos dicen que no, que es demasiado, llevamos años sin poder aumentar esta plantilla debido también a la situación económica de España.

Nuestro municipio ha ido creciendo y no se ha podido acompañar el crecimiento en población con el crecimiento en empleados públicos y en estos momentos, las leyes y decretos leyes que impedían ese crecimiento debido a la situación de crisis en España, han desaparecido. Podemos afrontarlo porque tenemos capacidad económica, una situación económica saneada y, por tanto, desde la Concejalía de Personal se han puesto en marcha todos aquellos

procesos necesarios para tratar de acompasar la plantilla municipal a lo que necesita nuestra población. Y como ha dicho el portavoz del PSOE, desde luego este Ayuntamiento no está ni fuera de ratio ni aumentando de manera exagerada la plantilla. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Sr. Egea Pascual (Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Coordinación): Yo, por alusiones, sobre el tema del acta de la Comisión Informativa, bueno, yo le quería pedir disculpas porque el secretario no pudo llevar a esa comisión el acta, pero no creo que usted sea quien para juzgar. Porque usted, por asistir a esa Comisión Informativa cobró una dieta y allí ha reconocido que traía los temas sin preparárselos, como pasó con el tema de la declaración institucional. ¿Se acuerda que lo dijo? Que tuve que decírselo, hay que traer las cosas preparadas.

Sr. Presidente: No abramos un debate, señor Egea.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Mire, señor, Egea, me parece una falta de respeto. Usted sabe perfectamente que no es así. Y si usted no sabe distinguir una conversación informal con una conversación oficial en un órgano como Comisión Informativa... No, usted no sabe distinguir y dice muchas tonterías.

(Aplausos).

Sr. Presidente: Pues finalizado... Les recuerdo a los señores asistentes del Pleno que no deben pronunciarse de ninguna manera. ¿De acuerdo?

Terminado el Debate de Aprobación de Plantilla, aunque parecía esto otra cosa, pasamos a aprobación, la plantilla de ejercicio 2020.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Votos a favor: 18 (de los miembros de los Grupos Municipales Popular [15] y Socialista [3]), Votos en contra: 2 (de los miembros del Grupo Municipal VOX) y Abstenciones: 5 (de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos).

En consecuencia, y con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta de resolución:

*“Considerando que el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local señala que “Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad económica y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.*

Considerando que el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de

Régimen Local señala que *“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”*, recogándose en el apartado 3 que *“La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél”*.

Considerando que la plantilla del Ayuntamiento de Boadilla del Monte correspondiente al ejercicio 2020, se ajusta a los principios de racionalidad, economía y eficiencia señalados en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 i) y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 126.3 y 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

PROPONGO:

Que por la Comisión Informativa competente se dictamine favorablemente para su posterior aprobación por el Pleno:

“PRIMERO.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2020, que comprende todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a funcionarios, personal laboral y eventual que se acompaña como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- Exponer al público la plantilla municipal para que los interesados que estén legitimados puedan presentar reclamaciones dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar íntegramente la plantilla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el resumen del Presupuesto.

CUARTO.- Remitir copia certificada de la modificación de la plantilla al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Comunidad de Madrid.”

#### ANEXO

#### ESTUDIO DE LA PLANTILLA DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

La plantilla de 2020 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte responde a los principios de racionalidad económica y eficiencia y, se establece de acuerdo con la ordenación general de la economía previstos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo por este Equipo de Gobierno en aras a la racionalidad, eficacia y transparencia se proponen las siguientes variaciones de la Plantilla de 2020 con respecto a la del año 2019:

Plantilla Municipal 2019: 423 plazas  
Personal funcionario: 277 plazas  
Personal laboral: 139 plazas  
Personal eventual: 7 plazas  
Plantilla Municipal 2020: 450 plazas  
Personal funcionario: 304 plazas  
Personal laboral: 134 plazas  
Personal eventual: 12 plazas

Detalle de las modificaciones:

- 1) Por acuerdo plenario de 25 de enero de 2019 se modificó el puesto vacante laboral de Técnico de Mayores por el de un Técnico de Gestión adscrito al Servicio Jurídico de Urbanismo. De este modo, se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
  - Modificar la plaza laboral de Técnico de Mayores por la de Técnico de Gestión, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
  
- 2) Por acuerdo plenario de 25 de enero de 2019 se procedió a la modificación del puesto vacante de Ingeniero Superior Industrial por el de Ingeniero Técnico Industrial, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
  - Modificar la plaza de Ingeniero Superior Industrial por la de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
  
- 3) Por acuerdo plenario de 25 de enero de 2019 se procedió a la modificación del puesto de psicólogo por la de Director de Servicios Sociales, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
  - Modificar la plaza vacante de Psicólogo por la de Director de Servicios Sociales, Grupo L1/L2.
  
- 4) Por acuerdo plenario de 25 de enero de 2019 se procedió a la modificación del puesto de Monitor de Talleres por el de auxiliar Administrativo, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
  - Modificar la plaza vacante laboral de Monitor de Talleres por la de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
  
- 5) Por acuerdo plenario de 25 de enero de 2019 se procedió a la modificación del puesto de Asistente Técnico por el de Técnico de Servicios Sociales y Mayores, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
  - Modificar la plaza vacante laboral de Asistente Técnico por la de Técnico de Servicios Sociales y Mayores, Grupo L1.

- 6) Por acuerdo plenario de 25 de enero de 2019 se procedió a la creación de tres puestos de Policía Local, modificando tres puestos de Agente Cívico de Control, por lo que se propone la modificación de las plazas de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Crear tres plazas de Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala de Ejecutiva, grupo C, subgrupo C1 de titulación de los establecidos en el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 76 y la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Las referidas bases figuran como Anexo al presente Decreto, suprimiendo tres puestos de Agente Cívico de Control.
- 7) Por acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 se procedió a la creación de un puesto de Personal Auxiliar de Grupos Políticos, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Crear una plaza de Personal Auxiliar de Grupos Políticos, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
- 8) Por acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 se procedió a la creación de un puesto de Personal de Administración en el Área de Medio Ambiente, Parques y Jardines, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Crear una plaza de Personal de Administración, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
- 9) Por acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 se procedió a la creación de un puesto de Técnico de Administración Especial en el Área de Medio Ambiente, Parques y Jardines, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Crear una plaza de Técnico de Administración Especial, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
- 10) Por acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 se procedió a la creación de un puesto de Técnico de Actividades Físico-Deportivas en el Área de Deportes, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Crear una plaza de Técnico de Actividades Físico-Deportivas, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
- 11) Por acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 se procedió a la modificación del puesto de Técnico de Turismo y Comercio por el de Técnico de Administración General en la Coordinación Quinta Tenencia de Alcaldía, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:

- Modificar la plaza vacante laboral de Técnico de Turismo y Comercio por la de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
- 12) Por acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 se procedió a la creación de un puesto de Personal de Administración en el Área de Secretaría General, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Crear una plaza de Personal de Administración, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
- 13) Por acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 se procedió a la creación de un puesto de Personal de Administración en el Área de Personal, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Crear una plaza de Personal de Administración, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
- 14) Por acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 se procedió a la creación de un puesto de Técnico de Gestión en el Área de Personal, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Crear una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
- 15) Por acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 se procedió a la modificación del puesto de Auxiliar Administrativo de Personal por el de Personal de Administración en dicho Área, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Modificar la plaza vacante laboral de Auxiliar Administrativo por la de Personal de Administración, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.

- 16) Por acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 se procedió a la creación de un puesto de Ingeniero Técnico Industrial en la Coordinación de Obras, Rehabilitación, Mantenimiento y Patrimonio, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Crear una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
- 17) Por acuerdo plenario de 19 de julio de 2019 se procedió a la creación de un puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la Coordinación de Obra Civil, por lo que se propone la modificación de la plaza de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Crear una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley.
- 18) Por acuerdo plenario de 20 de septiembre de 2019 se procedió a la creación de trece puestos de Policía Local, por lo que se propone la modificación de las plazas de referencia en la Plantilla Presupuestaria del ejercicio 2020 en el siguiente sentido:
- Crear trece plazas de Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala de Ejecutiva, grupo C, subgrupo C1 de titulación de los establecidos en el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 76 y la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Las referidas bases figuran como Anexo al presente Decreto.

Personal Eventual: Respecto de las plazas de personal eventual, se incluye en la Plantilla de 2020 la relación del personal eventual cuyo número, características y retribuciones fue determinado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2019, de conformidad con las modificaciones resultantes de la aplicación del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el siguiente sentido:

Denominación del puesto	Nº. Efect.	Adscripción
Coordinador del Área de Alcaldía	1	Alcaldía
Coordinador del Área de 1ª Tenencia de Alcaldía	1	1ª Tenencia de Alcaldía
Coordinador del Área de 2ª Tenencia de Alcaldía	1	2ª Tenencia de Alcaldía
Coordinador de Prensa	1	3ª Tenencia de Alcaldía
Coordinador de Asuntos Sociales, Familia, Mujer e Infancia	1	2ª Tenencia de Alcaldía
Coordinador de Festejos y Medioambiente	1	5ª Tenencia de Alcaldía
Coordinador de Cultura y Mayores	1	3ª Tenencia de Alcaldía
Coordinador de Educación y Policía	1	4ª Tenencia de Alcaldía
Asesor de Comunicación	1	3ª Tenencia de Alcaldía
Asesor de Sanidad y Consumo	1	4ª Tenencia de Alcaldía
Asesor de Deportes y Transportes	1	5ª Tenencia de Alcaldía
Asesor de Presidencia	1	3ª Tenencia de Alcaldía



#### **I.4.5. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA “SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO LA REVISIÓN A LA BAJA DE LOS VALORES CATASTRALES DE TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.**

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda ha dictaminado favorablemente la propuesta del Grupo Municipal Vox enmendada por el Grupo Municipal Popular, de la que da cuenta D. Juan Pineda Salvador, Portavoz del Grupo municipal Vox:

Intervenciones:

*(Durante el debate se ausentan momentáneamente las Sras. Araguás Gómez y Carmona Maestre, reincorporándose antes de iniciarse la votación)*

Sr. Presidente: Propuesta del Grupo Municipal VOX para solicitar a la Dirección General del Catastro la revisión a la baja de los valores catastrales de todas las viviendas del municipio, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión con una enmienda del Grupo Popular, que se aprobó en la Comisión Informativa. Y que paso a leer la propuesta de acuerdo, porque hubo una matización, si les parece, para que lo tengamos todos claro. Que era que la propuesta de acuerdo es solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación de coeficientes de actualización reductores de los valores catastrales actuales de los inmuebles de Boadilla del Monte.

Pues tiene la palabra, por tiempo de tres minutos, señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo municipal de VOX): Gracias, señor presidente. Estimados miembros de la Corporación municipal, como todos la conocen en VOX, somos partidarios de bajar los impuestos todo lo posible, a la vez que de eliminar duplicidades, chiringuitos partidistas y demás gastos superfluos que hacen que el ciudadano medio en España esté más de la mitad del año trabajando para pagar impuestos. Impuestos, algunos de los cuales son de competencia municipal, como el IBI, el Impuesto de Vehículos o el Impuesto de Obras o la Plusvalía. De todos ellos es bien sabido que el IBI es el mayor de los impuestos municipales que pagan nuestros vecinos cada año. Y también sabemos que dicho IBI se calcula en función del valor catastral que tenga el inmueble correspondiente. ¿Y qué ocurre en Boadilla? Pues que los valores catastrales por unidad urbana de los inmuebles llevan por las nubes desde el catastrazo que sufrimos en 2004, en plena burbuja inmobiliaria. Y que ha hecho que los mismos se mantengan en niveles altísimos, quedando a día de hoy por encima de otras poblaciones cercanas como Majadahonda, Las Rozas, incluso Pozuelo. Esta situación ha provocado que las familias en Boadilla paguen por sus viviendas un IBI desproporcionado, en algunos casos, llegando incluso a provocar situaciones de verdadera angustia y dificultad para poder hacer frente a él.

Miren, en estos gráficos se ve un poquito la evolución del valor catastral por unidad urbana en Boadilla del Monte. En 2004 sufrimos una subida enorme y estamos posicionados entre 225 y 250.000 euros. Si comparamos, por ejemplo, con Pozuelo de Alarcón, están entre 140 y 150.000. Si comparamos con Las Rozas están entre 150 y 160.000 o incluso en Majadahonda entre 150 y 165.000 euros. Les voy a poner un ejemplo real de una vivienda unifamiliar de Las Lomas, de este año. El valor catastral del inmueble: suelo 368.868,60 euros; construcción 156.833,88. Total valor catastral de la vivienda 525.702,46. Esa vivienda se compró en el 2018

a precio de escrituras por 612.000 euros, muy poquito por encima de lo que le marca el valor catastral. Estos señores pagan recibo de IBI de 2.102,80 euros al año. Barbaridad. Sabemos todos también que el coeficiente que aplica el Ayuntamiento para calcular este impuesto está al mínimo legal del 0,4 %. Señora Paños, ahí le damos la razón, nunca lo hemos discutido y hasta ahí todo bien. Pero parece que siempre nos hemos olvidado de que existe una forma de intentar bajar la cuantía a pagar. Aparte de pedir a los distintos Gobiernos que nos permitan bajar ese coeficiente, que yo personalmente lo hemos apoyado, pero entiendo que son Odas al viento, pues no lo vamos a conseguir. La otra manera, ¿cuál es? Pues solicitar a la Dirección General de Catastro la aplicación de un coeficiente reductor de los valores catastrales de los inmuebles de Boadilla. O para que se entienda bien, que el Catastro revise a la baja los valores catastrales de nuestro municipio, como ya se ha hecho este año en 449 municipios de España, 46 de los cuales están en Madrid, como pueden ser Galapagar, Las Rozas o incluso Brunete que está aquí cerquita. Esta reducción de los valores catastrales para que se ajusten a no más del 50 % del precio real de las viviendas, hará que el recibo del IBI baje a todos los vecinos de Boadilla y si no a todos, a casi todos. Esperamos que sea así.

Por eso entiendo y espero que todos ustedes apoyen esta moción. Es una propuesta por y para los ciudadanos de Boadilla, una propuesta de justicia. La reducción de impuestos no debería tener color político, sino ser el objetivo de todo buen gobernante. No podemos permitir más que los ciudadanos de este país paguen cada vez más y más impuestos por la mala gestión que hacen algunos políticos. Podemos conseguir bajar todos los impuestos y tenemos la obligación de empezar por nuestros municipios, confiando en que las comunidades y el Estado tomen buena nota de cómo se hacen las cosas para que nuestra querida España recupere el lugar que le corresponde.

Por todo ello, desde el máximo convencimiento personal de que esta moción es buena para Boadilla, les pido de corazón su apoyo. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. Intervenciones de los grupos, señor Gómez.

Sr. Gómez Montanari (Grupo Municipal Socialista): Con permiso. Nosotros, desde luego, no somos partidarios de una bajada generalizada de impuestos. O sea, como ya bien es sabido, creemos que se deben bajar racionalmente; subir racionalmente, no somos muy partidarios. Es cierto que posiblemente en Boadilla estén un poco altos los valores catastrales, pero creemos que el catastro sigue un ritmo de revisión de valores catastrales. Y no sé si toca este año, tocará el que viene, tocará el siguiente. Lo harán. Bueno, a este respecto, nos vamos a abstener. Ya le digo y bueno, no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Ciudadanos. Señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos): Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente. Nuestro partido siempre ha estado a favor de la de la bajada de impuestos. Creemos que el dinero de los contribuyentes, donde mejor está es en su bolsillo, señor Pineda.

Por lo tanto, el Grupo Municipal de Ciudadanos, como decíamos, observamos positivamente esta propuesta sobre la actualización del valor catastral de los inmuebles de Boadilla. Nosotros hablamos de actualización. La última ponencia de valores del Catastro de Boadilla fue publicada en octubre de 2003. Han transcurrido desde entonces algo más de 16 años. Creemos que ya es hora. Es necesario que este Pleno inste a la Dirección General del Catastro a que actualice el valor catastral. Y esto exige la elaboración de una nueva Ponencia de Valores. Por todo ello vamos a apoyar esta iniciativa del Grupo Municipal de VOX. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda): Sí, muchas gracias. Desde luego, compartimos con el Grupo Municipal VOX el hecho de que estamos a favor de una bajada de impuestos cuando es posible. Por eso desde este grupo municipal, desde 2011 este equipo de Gobierno, ha ido bajando aquellos tributos, sean impuestos, tasas, precios públicos que ha podido, algunos hasta el mínimo legal, IVTM el IBI que se bajó en el 2016 al mínimo legal, con ahorros que, por ejemplo, Las Lomas, el ejemplo que usted ponía, de media

es de unos 560 euros, pero en algunas de las viviendas llega a más de 1.000 euros con la bajada que se hizo en el 2016. También se aumentaron las bonificaciones durante la pasada legislatura para familias numerosas. Aumento que se ha visto complementado en el pasado Pleno. Se aumentó la bonificación del Impuesto de Plusvalía. También las bonificaciones en el ICIO. Se rebajó un 50 % de la tasa por apertura de negocios. Reducción de los precios en actividades culturales y deportivas para aquellas personas que llevasen más de seis meses en paro, en torno al 50 %. Es decir, estamos comprometidos con esa bajada de impuestos. Ciudadanos, les digo que bienvenidos, pero que hace años nos pedían armonizar el impuesto de sucesiones en la Comunidad de Madrid. Entonces, bueno, bienvenidos a esta senda liberal y de bajada de impuestos que compartimos; por eso, compartimos la filosofía de la moción de VOX. Pero sí introducimos un matiz en su propuesta de acuerdo porque decían coeficientes de actualización. Y es que los coeficientes de actualización que se publican todos los años en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en este caso, no verlos a través de real decreto ley, pueden ser de subida o de bajada. Entonces, yo creo que era buena esa matización. Porque pedir actualización de los coeficientes podría suponer, en algún caso, que nos pudiese resultar una subida para los vecinos de Boadilla.

En cuanto a la petición al Catastro, Pues estamos de acuerdo, como no podía ser menos, por esta filosofía de reducción de impuestos. Pero también porque en el año 2014, el entonces alcalde se reunió primero con la directora general del Catastro, también con el secretario de estado de administraciones públicas, para solicitar esto mismo y también les remitió una serie de cartas. Están aquí. En el 2014, este grupo municipal, el Partido Popular, ya presentó esta petición que luego siguió con las reuniones que les comento y las cartas. Se pidió en su momento, no nos autorizaron esa ponencia de valores o esa revisión de los coeficientes.

Y, por tanto, siguiendo en esta línea y de acuerdo a la filosofía de la moción de VOX, hemos introducido ese pequeño matiz de coeficientes reductores y estamos de acuerdo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal Vox): Gracias, señor presidente. Señor Montanari, el Catastro lleva su ritmo, pero igual es un poco más lento de lo que a mí me gustaría. Sí, llevamos un montón de años sin las revisiones.

Señora Paños, yo no discuto la bajada de impuestos, nunca lo he hecho, nunca lo haré. Y se lo he repetido en todos los Plenos, nos tendrán a su lado en todo lo que sea bajar impuestos, a pesar de que suponga muy poco, como ha ocurrido con la última modificación del IBI. Pero estarán, no dude de que cualquier propuesta de bajada impuestos que ustedes hagan, contarán con el apoyo de VOX. Me gustaría puntualizarle una cosa en cuanto a que nosotros pedimos revisar los coeficientes, no es del todo correcto. Es decir, nosotros lo que pedimos en la moción original, leo textualmente: Solicitaremos que el Ayuntamiento de Boadilla inste a la Dirección General de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda, que se revisen a la baja los valores catastrales de todas las viviendas del municipio. Efectivamente, ustedes matizaron en la Comisión y eso aceptamos. No pasa nada. Pero no pedíamos... Éramos, muy conscientes de lo que queríamos es pedir una revisión a la baja.

Por lo demás, simplemente darles las gracias a todos los grupos. Creo que cuando las propuestas son buenas, se puede llegar a un acuerdo. Y reitero la pena que me da no haber podido hacerlo con los Presupuestos. Pero bueno, espero que para años próximos seamos

capaces de llegar a entendimientos, no solo en este tipo de cosas, sino otras muchas más que benefician a todos los vecinos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Más intervenciones. Señor Gómez. Señor Díaz Martín.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

Mire, nosotros estamos de acuerdo en que lo vamos a apoyar. Mire, señora Paños, usted sigue con el mantra del impuesto de sucesiones que no tiene que ver con esto. Pero mire, le voy a decir. El impuesto de sucesiones ha existido antes de que existiera Ciudadanos. Es que antes de que empezáramos nosotros a estar, estaban usted ya en el Gobierno y existía ese impuesto. Y resulta que cuando aparece Ciudadanos, ustedes se apuntan a esto y dicen que bueno, que hay que retirarlo. Y, por otra parte, también comenta que hace cinco años que ya lo solicitan ustedes, 2014, lo del IBI. ¿Y cómo no han insistido hasta que no ha traído la moción VOX? Esa es mi pregunta. Deberían haber insistido, quizá.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Señor González.

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde): Diez segundos nada más, que para desear que las gestiones tengan efecto y que efectivamente se pueda reducir el valor catastral de las viviendas de Boadilla, que efectivamente, pues según en qué casos supone una carga importante para los vecinos. Gracias.

Sr. Presidente: Bien. Pues finalizado el debate, ¿quiere decir algo, señor Pineda, para cerrar? ¿No?... Finalizado, pasamos a votar la propuesta del Grupo Municipal VOX para solicitar a la Dirección General del Catastro la revisión a la baja de los valores catastrales de toda la vivienda del municipio, con la enmienda del Grupo Popular.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación se produce el siguiente resultado:

Votación de la Popular: Votos a favor: 22 (de los miembros de los Grupos Municipales Popular [15], Ciudadanos [5] y VOX [2]) y abstenciones: 3 (de los miembros del Grupo Municipal Socialista).

En consecuencia, y con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta del Grupo municipal Vox emendada por Grupo municipal Popular:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles, conocido como IBI, es un impuesto directo que grava el valor de los bienes inmuebles en los términos establecidos en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, siendo obligatorio para todo aquel que tenga en propiedad una vivienda, un local, un garaje o cualquier otro tipo de bien inmueble. Recordamos que este impuesto no grava ningún beneficio que haya obtenido el contribuyente, simplemente el hecho de poseer un bien de esa naturaleza. Recordemos también que el impuesto, a pesar de ser obligatorio, es municipal y por tanto depende los Ayuntamientos aplicar uno u otro tipo de gravamen dentro del margen que permite el Estado, pero siempre referenciado al valor catastral del inmueble en cuestión.

Cada ayuntamiento aplica un coeficiente sobre el valor catastral del inmueble para calcular el IBI. Este coeficiente depende de la naturaleza del terreno: si es un inmueble rústico, urbano o de características especiales.

- Inmueble urbano: entre 0,4% y 1,1%
- Inmueble rústico: entre 0,3% y 0,90%

En 2004 Boadilla sufrió lo que se conoce vulgarmente como “Catastrazo”, una subida desorbitada del valor catastral por unidad urbana, manteniéndose desde entonces en niveles muy altos. Esto ha provocado que el importe anual que pagan los vecinos por sus propiedades sea enorme, ocasionando un fuerte perjuicio en la economía de las familias de nuestro municipio, llegando a provocar incluso situaciones de verdadera angustia y dificultad a algunas de ellas, que a duras penas pueden hacer frente a él.

Tal y como repite continuamente este Ayuntamiento, Boadilla no puede bajar más el citado coeficiente, situado en el mínimo legal, y por tanto, sólo quedan actualmente 2 mecanismos de poder reducir este impuesto:

- Mediante bonificaciones obligatorias o potestativas contempladas en la ley de Haciendas Locales.
- Mediante una bajada general de los valores catastrales.

Durante 2019, 449 municipios de toda España que cumplían una serie de requisitos legales han podido solicitar la aplicación de unos coeficientes de actualización de valores catastrales que han supuesto una bajada en los mismos como por ejemplo es el caso de Galapagar, Villanueva de la Cañada, las Rozas o Brunete.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación de coeficientes de actualización reductores de los valores catastrales actuales de los inmuebles en Boadilla del Monte.”

## **II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

### **II.1. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES.**

Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 4073/2019 al 4481/2019, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro.

Así mismo, se da cuenta al pleno de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Auto nº 57/2019 de fecha 16 de septiembre, del Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, dictado en Procedimiento Ordinario 505/2019; que declara la inhibición del juzgado para el conocimiento de la demanda por reclamación de cantidad, interpuesta contra este Ayuntamiento, a favor de los Juzgados de lo Social de Móstoles.

2.- Sentencia nº 254/2019 de fecha 2 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 353/2018 S, por la que se declara inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el silencio administrativo de este Ayuntamiento de la solicitud de rectificación y devolución de ingresos indebidos de la autoliquidación del IIVTNU.

3.- Providencia de fecha 10 de octubre de 2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación nº 4370/19 frente a la sentencia nº 88/19-6, en relación al Procedimiento Especial de Protección de Derechos Fundamentales 4/09, relativo al funcionamiento de la fuente sita en la confluencia de la Avda. de Las Lomas con la C/ Valle de Izalco de este municipio.

4.- Sentencia nº 304/2019 de fecha 10 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 100/2019; por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de devolución de ingresos indebidos de autoliquidación de IIVTNU.

5.- Sentencia nº 243/2019 de fecha 17 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 28/2019; por la que se estima el recurso contencioso-administrativo frente a la desestimación por silencio del recurso contra la liquidación relativa a la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de terrenos de uso público, que se anula, declarando que la misma es disconforme a Derecho.

6.- Sentencia nº 298/2019 de fecha 22 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 68/2019; por la que se desestima la demanda interpuesto contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado frente a la desestimación por silencio de la solicitud de devolución de ingresos indebidos.

7.- Sentencia nº 305/2019 de fecha 23 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 442/2018 EN; por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Ayuntamiento, siendo codemandadas la entidad Mapfre Seguros y Reaseguros, S.A. y la mercantil Licuas, S.A. contra la resolución recurrida de fecha 27/08/2018 (Expte- RP/10/16-GD 9774, la cual se anula por no ser conforme a Derecho.

Intervenciones:

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención sobre dichas resoluciones? Señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente.

En la relación que se nos ha facilitado hay una sentencia, la 304/2019, del Juzgado Contencioso Administrativo número 12 de Madrid, de fecha 10 de octubre de 2019. Y en esta sentencia, pues se viene estimar una reclamación efectuada por un vecino, por un administrado, en relación al pago del impuesto de plusvalía. Bueno, con independencia del seguimiento judicial que pueda tener esto, lo que sí nos preocupa, y puesto que en esta sentencia se viene a reafirmar el criterio del Tribunal Constitucional en cuanto al devengo o no de este impuesto, en función de que haya o no incremento de valor de los bienes inmuebles. Y entendiendo que en este Ayuntamiento, de cara a la liquidación de dicho impuesto, el sistema que se utiliza es el de autoliquidación, si se va a arbitrar o se está pensando en alguna fórmula para que los ciudadanos en aquellos supuestos, como el que recoge la sentencia en la que no haya un incremento de valor, puedan presentar su declaración y no tener, como creo que es hasta ahora, es de tener que ingresar el resultado de la autoliquidación y solicitar su reclamación después.

Podemos pasarlo después a pregunta, si quiere.

Sr. Presidente: Eso iba a decir. Más una pregunta que un...

Sr. Corral Álvarez: Pero viene al hilo de esta sentencia, porque bueno viene a...

Sr. Presidente: Si le parece para ruegos y preguntas.

Sr. Corral Álvarez: Sí. Otra también...

Sr. Presidente: ¿Otra? Que no sea pregunta.

Sr. Corral Álvarez: No, no es pregunta. Que sale en el Juzgado Contencioso-Administrativo número 30 de Madrid, una sentencia, la 305/2019, de 23 de octubre de 2019. Y que tiene que ver con lo que ya he dicho antes y es una que se condena a este Ayuntamiento en concepto de responsabilidad patrimonial, la cantidad de 149.054,55 euros. Y todo ello resulta, al parecer, según quedó acreditado en el procedimiento, por la falta de mantenimiento de imbornales. Entonces, en el mismo sentido que antes, nos gustaría que de alguna manera se reforzase el Servicio de Inspección de este Ayuntamiento para velar por el correcto cumplimiento de los contratos de servicios que se prestan este Ayuntamiento y evitar situaciones como ésta.

Y después preguntaría si esta sentencia se va a recurrir o del resultado de la misma, si se ha iniciado algún tipo de acción contra la empresa de mantenimiento, que creo que es Licuas. Y si se ha dirigido este Ayuntamiento a la compañía de seguros Mapfre, que también podría tener alguna responsabilidad, si la obligación de responder de esta responsabilidad económica. Gracias.

Sr. Presidente: Aquí ha hecho ruego y pregunta. Señor concejal de Asuntos Jurídicos.

Sr. Vázquez Machero (Grupo Municipal Popular): Con su permiso.

Precisamente ayer estuvimos reunidos con Mapfre y con Licuas para ver el procedimiento. Y en efecto, sí vamos a recurrir la sentencia porque además, el tema es un poco particular, puesto que aquí se dieron en una circunstancia especial. Es decir, en particular era una empresa, la que ha recurrido, muy particular tenía depositado en el garaje una serie de productos que no están relacionados con el objetivo final del garaje. Y es cierto que sí había o sí parece que podía haber una pequeña falta de limpieza, pero también es verdad que ese día se produjo una lluvia muy por encima de lo normal en estas fechas. Y eso sí se va a contemplar y es en lo que se va a basar la apelación.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Vázquez. ¿Alguna intervención más? Pues se da por... queda, la Corporación, enterada.

## **II.2. DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES.**

Se dio cuenta de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día 11/10/2019 de 10/11/2019, quedando el Pleno enterado.

La Corporación municipal queda enterada.

## **II.3. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Sr. Presidente: Vamos por orden, de menos a más, Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Grupo Municipal Vox): Gracias, señor presidente. Simplemente un ruego, salvo error, creo que no están publicadas en la página web las declaraciones de bienes de los miembros de este Pleno. Si no me equivoco, creo que la ley lo exige y por lo menos yo no soy capaz de encontrarlo. Entonces le ruego como favor, para cumplir la ley vigente, se cuelguen. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Socialista.

Sr. Gómez Montamari (Grupo Municipal Socialista): Me ha llegado por parte de algunos comerciantes, una preocupación. Y es que a ver si de alguna forma se puede establecer por la Concejalía de Comercio algún tipo de contacto directo para que cuando se vaya a sacar algún tipo de concurso o se vayan a establecer la posibilidad de ferias y demás cuestiones en el municipio, que se puedan ver, no haya favorecidos, sino que puedan enterarse con tiempo suficiente de alguna forma directa por parte del Ayuntamiento, de que tienen esa posibilidad de acceder y les pueda llegar un poco antes que a los del resto de fuera del municipio. Pues nada más eso. Es un ruego.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Señora Carmona.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Yo quería preguntar, el programa de cortometrajes, que este año parece que ha tenido El Festival o por lo menos un sentido de ausencia y también la Tertulia Literaria. Que no hemos visto, en el programa de subvenciones para este año hemos visto que aparece ya, sí reflejado, pero hay quejas de que de alguna manera no se han desarrollado ese Festival de Cortos. Nada más.

El Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta más?

Sra. Hernández Torrado (Grupo Municipal Ciudadanos): Muchas gracias, señor presidente. Bueno, saludos a todos.

Revisando las contrataciones, ha habido uno que nos ha llamado la atención, que se realizó con la Fundación para la Convivencia Espacia el 20 de junio y se titula Servicio para el Punto de Información para Sensibilización e Información de Violencia Sexual en Fiestas 2019. Era para saber en qué había consistido ese servicio.

Sr. Presidente: Muchas gracias. alguna pregunta más. Señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso. Simplemente que al hilo de lo que acaba de comentar el señor Pineda, que tuviéramos el mismo tratamiento en la web, los concejales de la oposición que los concejales del Gobierno. A esto me refiero a que tengamos una foto para que por lo menos el vecino que quiera nos ponga cara, no un nombre, alguien anónimo que está por ahí.

Y, por otra parte, también a quién debemos entregar el currículum. El mío, ya lo tienen, pero se lo doy actualizado. Díganos a quien y llevamos todos los de nuestro grupo sin problemas. Porque eso nos comentaron que no estaba y yo pedí a quién se lo tengo que dar. Ya lo tienen, pero que yo se lo traigo actualizado. Faltaría más.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente. Varios ruegos y alguna pregunta.

En cuanto a los ruegos, el ruego va dirigido o tiene el objeto de que en las comisiones informativas que se celebren, que el acta de la sesión sea cerrada en la misma sesión. Y también que se graben esas sesiones a la vista de lo que ya se ha comentado antes.



Por otra parte, tengo también otro ruego nuevamente, para que se nos haga llegar a la mayor brevedad el acta de la Comisión Informativa de Ciudadanía de 12 de septiembre. Han pasado ya más de dos meses y todavía no disponemos de ella.

El tercer ruego sería en relación a la pista de skate que está en el entorno de la calle Javier Solana. Y a la vista de la información que se nos ha trasladado por los vecinos, el ruego consiste en que se haga más atención por parte de este Ayuntamiento y por parte de la Policía Municipal ante las situaciones que al parecer se producen allí con demasiada frecuencia, que generan ruidos y molestias para la normal convivencia de las personas que viven por allí. Incluso es tan reiterativo, aquello ya se ha convertido de manera habitual en un sitio, en un espacio de bastante ruido que, al parecer, incluso, este Ayuntamiento durante las fiestas allí realizó algún tipo de evento que implicó aproximadamente, según nos dicen, 12 horas continuas de música y de ruido. Entonces, lo que rogamus es que, por favor, a quien corresponda de este Ayuntamiento, que revisen, que recopilen toda la información posible para poder dar una respuesta adecuada y proporcionada a los vecinos de manera que quede garantizada su tranquilidad y su normal descanso.

Y, por último, la pregunta, como ya avancé antes, con ocasión de la sentencia de 10 de octubre del 2019, la 304/2019 del Juzgado Contencioso número 12. La pregunta es que se nos informe, por favor, sobre las medidas, actuaciones, procedimientos, medidas que haya adoptado este Ayuntamiento, que vaya a adoptar para facilitar aquellos administrados que tengan que liquidar el impuesto correspondiente al incremento de valor de del terreno, plusvalía, para evitar que tenga que ingresar el resultado de autoliquidación y posteriormente tener que reclamar o incluso acudir a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? ¿Respuestas? ¿Quiere dar alguna respuesta un corporativo? ¿O lo pasamos por escrito? ¿O que conteste el técnico? ¿Algo que apuntar, señora Pérez?

Sra. Pérez Bordejé (Grupo Municipal Popular): Yo iba a contestar a Ciudadanos con respecto a contrato con Aspacia de 20 de junio. Bueno, pues se acordó por el Gobierno, poner un punto municipal de información integral, no solamente para la defensa de la mujer y desestimamos este contrato. Entonces no se llegó a formalizar.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Señor Sánchez Lobato.

Sr. Sánchez Lobato (Grupo Municipal Popular): Buenos días. Gracias, señor presidente.

Bueno, en referencia al Festival de Cortometrajes, es cierto que no se ha celebrado este año por un problema de plazos en área de contratación, que no nos daba tiempo tampoco para el espacio que tenemos reservado, la fecha reservada en el auditorio. Pero sí les digo que el 14 y 21 de febrero vamos a hacer una proyección de los mejores cortometrajes de los Premios Fugaz, que son unos premios muy importantes en materia de cortometrajes, aquí en España. De acuerdo. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Señora Alvear.

Sra. de Alvear Colino (Grupo Municipal Popular): Hola, buenos días. Quisiera poder responder a la pregunta o a la petición de los vecinos y comerciantes sobre el tema de la Concejalía de Comercio. Actualmente tenemos una base sobre la que trabajamos, mensualmente se actualiza para la guía de comercio. Estamos a punto de editar la del 2020. Esa base tiene alrededor de 900 contactos. Se les envía E-mail puntualmente. De hecho, ayer envié un correo electrónico para invitarles a participar en el próximo Día de Comercio en Familia, que será el día 15 de diciembre, con lo cual estamos trabajando con mucha antelación. Han debido responder alrededor de 25 comercios y además tengo un grupo de WhatsApp de cerca de 100 comerciantes para una comunicación más ágil. Aun así, estoy totalmente a su disposición.

Y una cosita más. Tampoco ahora mismo, en la Concejalía de Comercio hacemos iniciativas para comercios que sean ajenos a Boadilla. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Alguna respuesta más?

Sr. Egea Pascual (Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Coordinación): Sobre el tema del acta del 12 de septiembre. Estoy preguntándole al secretario de la comisión. Pero creo que están todas. O sea, una cosa es que no se le hayan enviado. La del 12 de septiembre, ¿y la posterior si está? O sea, falta esa. Pues era un error. Estoy preguntando al secretario. Se la hacemos llegar.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): El 12 de septiembre, bueno, ya me hace dudar si era de septiembre. Pero puede que sea la de octubre. Creo que es la de octubre.

Sr. Presidente: Pero en la comisión de noviembre tiene que aprobar el acta.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): No, no se aprobó el acta. Disculpe.

Srt Presidente: ¿Cuál falta?

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): La Comisión Informativa de octubre del 2019.

Sr. Presidente: ¿Alguna respuesta más?

Señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Tercera Teniente de Alcalde): Respecto de la plusvalía, desde que salió la sentencia del Tribunal Constitucional el año 2017, ya se informa a todos los vecinos que suelen llamar antes de hacer la autoliquidación. Y a raíz de esa sentencia, hubo muchísimas llamadas también a nuestros servicios técnicos. Se les informa que es obligatorio declarar siempre este impuesto, pero que si consideran que no ha habido incremento, como se dice en esa sentencia, lo hagan constar en su escrito y luego se hará una revisión por parte del Ayuntamiento. Eso ya se está haciendo. Y tras varias sentencias, sobre todo una del Tribunal Supremo que ya establece, porque antes había dudas sobre qué elementos prueban o no la existencia de valor, si las escrituras, si una tasación, etcétera. Sí está trabajando el Departamento de Gestión Tributaria en una instrucción para clarificar, para que puedan no solo aportar una declaración, si creen que no procede liquidación, sino los elementos que ya el Supremo ha establecido como válidos para probarlo y así sea más rápido, sencillo para el vecino y también para los propios servicios económicos a la hora de revisar si lo que nos presenta el ciudadano, el contribuyente, en este caso, es cierto o no, simplemente. Pero sí, ya se está trabajando en eso desde que salió ya la sentencia de 2017. Y con las diferentes sentencias que ha ido habiendo, nos vamos adaptando, también.

Sr. Presidente: Señora de la Varga.

Sara de la Varga González (Grupo Municipal Popular): Yo por contar del tema de las incidencias en la zona del Skate Park, un matiz, señor Corral, Policía Local, que usted es veterano aquí, Policía Municipal no, Policía Local. Pero bueno, fuera del... No, no, es la denominación correcta. Indicarle que, evidentemente todas las quejas, todos los requerimientos que se realizan por parte de los vecinos se atienden. Y si se comprueba que se está produciendo alguna molestia vecinal que los propios agentes acreditan, se levanta la correspondiente acta de infracción y se interpone. Sí decirle que, en el caso del evento de las

fiestas patronales, pues sucede como en todas las fiestas patronales, el horario se alargó más de lo habitual, pero es de una manera excepcional. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señora Martínez.

Sra. Martínez Saco (Grupo Municipal Popular): Yo simplemente sí quería preguntar a la señora Carmona, exactamente a qué se refería con la Tertulia Literaria, porque puede que sea alguna iniciativa de alguna asociación o que lo aclarase, para ayudarla.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Es que ha sido un error mío al manifestarlo. Es los premios que había a los libros y en temas de publicaciones de los certámenes, estos literarios que había, que se daban unos premios y que tampoco se ha hecho este año.

Sra. Martínez Saco (Grupo Municipal Popular): Efectivamente, sí que había un certamen de poesía. Yo creo que se refiere a este, al de Carmen Silva. Efectivamente, éste es iniciativa, aunque nosotros lo apoyamos y estamos detrás y de los premios. Y efectivamente se organizaba durante todos los años. Sí que lo llevaba directamente la asociación literaria que ella preside. El tema es que también ella, por motivos personales y tal, se decidió hacer en dos años, en dos convocatorias. Sí que estamos pendientes de hablar con ella a ver cómo lo retoman, porque nos llegaban muchos escritos de todas partes, de fuera, incluso, del Continente Europeo. Y sí que para ello supone mucha dificultad el leer todos los escritos que llegan, nos han llegado, de hecho, este año y ellos no han podido llevarlo a cabo. Nosotros estamos apoyándole en la iniciativa. Lo que ellos quieran hacer Si lo quieren anual, bianual, lo que ellos quieran. Ahí estamos nosotros, pero depende de ellos.

Sí, sí, porque depende de ellos. Es el grupo Troquel, que no se lo he dicho antes. Nosotros ya le digo, apoyamos todo este tipo de iniciativas culturales, pero sí que un poco la iniciativa la llevan ellos.

Sr. Presidente: Muy bien. Pues si no hay más asuntos que tratar, yo antes de levantar el Pleno, si quería agradecer la participación de los más de 30.000 vecinos que el pasado domingo acudieron a votar con una participación de las más altas de España, el 80 %.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y cincuenta y dos minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta por mí que, como secretario del Pleno, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente